



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130379
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Contrato Abierto para la Adquisición de Material de Curación Grupo 060, Material Radiológico Grupo 070 y Material de Laboratorio Grupo 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el ejercicio fiscal 2014, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **LIC. CÉSAR MORALES RÍOS**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Lic. César Morales Ríos, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 68,723 de fecha 3 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Lic. Magdalena Leal Gonzalez, Titular de la División de Bienes Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

Página 1 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130379
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

I.5.- Los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Administradoras del mismo, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.6.- El Ing. Eduardo Daniel Camacho Saldívar, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en los numerales 26.5, último párrafo, 34 y 35 segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 26 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.7.- El Dr. Isaac Alfie Cohen, Jefe de Área de Cuadro Básico Institucional de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico interviene en la celebración del presente instrumento jurídico como Área Técnica en el procedimiento del cual deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de material de curación grupo 060, material radiológico grupo 070 y material de laboratorio grupo 080, en el ejercicio 2014, solicitado a través de la Coordinación de Control de Abasto.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053002, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000666-2014, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, con fecha 4 de septiembre de 2013, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H.

Página 2 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130379
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-019GYR047-N50-2013, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 11 de noviembre de 2013, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la (s) clave (s) que se detalla (n) en la misma, incluida en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria y la Junta de Aclaraciones.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 1,807 de fecha 19 de marzo de 2001, otorgada ante la fe del Lic. Alejandro Moreno Pérez, Notario Público número 22 de Zapopan, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Jalisco en el folio mercantil número 9228-1 con fecha 11 de mayo de 2001.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por el C. Gustavo Alberto Martínez Méndez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 64,510 de fecha 16 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Robles Farías, Notario Público número 12 de Guadalajara, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Jalisco en el folio mercantil electrónico número 9228*1 con fecha 17 de mayo de 2013, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en comprar,

Página 3 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130379
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

vender, consignar, distribuir, actuar como comisionista, agente, mediador y/o representante de toda clase de productos farmacéuticos, material de curación, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico e insumos para la salud en general.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

Registro Federal de Contribuyentes número **DIM010319S79**.
Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** número **R12 59920 103**.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Cuenta con el documento vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"**, para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"**, exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.10.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la avenida Colón número 1419, Colonia Moderna, Código Postal 44190, Municipio de Guadalajara, Jalisco; Teléfonos (33) 3692 9345, 5354 5830; correo electrónico centro@dimesa.com.mx.

Hechas las Declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130379
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar material de curación grupo 060, material radiológico grupo 070 y material de laboratorio grupo 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el ejercicio fiscal 2014, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)** del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$2,287,803.11 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 11/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$5,719,617.60 (CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 60/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se relaciona(n) en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)** de este contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad de "EL INSTITUTO", con domicilios y horarios de atención, relacionados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquél en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número del presente contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. El presente contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por

Página 5 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130379
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER (México), S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"**, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL INSTITUTO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o las deducciones correspondientes.

Página 6 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130379
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe a continuación:

La entrega de los bienes será en Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad y en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, cuyos domicilios se relacionan en el Programa de Entregas, integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

“EL INSTITUTO” emitirá documento de alta a “EL PROVEEDOR” directamente en el lugar donde se realiza la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Los bienes serán solicitados por “EL INSTITUTO” por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. Las órdenes de reposición podrán ser de acuerdo a su naturaleza ordinarias y pertenecientes a la primera entrega de bienes.

Para todos los casos, la contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por “EL INSTITUTO”.

Las **órdenes de reposición ordinarias**, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Las **órdenes correspondientes a la primera entrega del presente contrato** serán aquellas que “EL INSTITUTO” emita exclusivamente entre el 2 y el 20 de diciembre del 2013. Para los grupos de material de curación, material radiológico y material de laboratorio la fecha máxima de entrega oportuna será el 17 de enero del 2014, más 4 (cuatro) días naturales de entrega extemporánea con aplicación de penas convencionales.

En el caso de las órdenes de reposición ordinarias, “EL INSTITUTO” solicitará durante un mismo mes calendario una cantidad que no será superior al 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima o total contratada, para lo cual se contabilizarán como órdenes emitidas durante el mismo periodo aquellas que cuentan con el mismo mes en su fecha de emisión. Para las **órdenes correspondientes a la primera entrega** una cantidad máxima de emisión no será superior al 20% (veinte por ciento) del contrato y las cantidades por las que éstas se emitan no serán acumulables a las órdenes de reposición ordinarias.

Las **órdenes de reposición subsecuentes**, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Página 7 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señale, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130379
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

No obstante lo estipulado en el párrafo anterior, en caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, "EL INSTITUTO" a través de escrito libre firmado por alguno de los titulares de las áreas citadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del presente contrato.

Las órdenes de reposición serán notificadas a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por "EL INSTITUTO".

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad mediante correo electrónico o llamada telefónica u oficio, utilizando los datos de contacto, incluidos en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, con la finalidad de establecer canales de comunicación oficial con "EL PROVEEDOR", mismos que deberán incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

En el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, "EL INSTITUTO" solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición, ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a "EL PROVEEDOR" de sus obligaciones.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de "EL INSTITUTO" bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del presente contrato.
- Terminación anticipada del presente contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.

Página 8 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130379
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por **"EL INSTITUTO"**, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de **"EL PROVEEDOR"** y previo análisis por parte de **"EL INSTITUTO"**, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el presente contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"** o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando se exceda el porcentaje máximo de emisión mensual.

En caso de que la Coordinación de Control de Abasto en el tiempo establecido no reciba la solicitud de cancelación de órdenes de reposición por exceder el porcentaje máximo de emisión mensual, se dará por asentado que **"EL PROVEEDOR"** acepta realizar la entrega excedente.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando esta se realice dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que **"EL INSTITUTO"** haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se notificará a **"EL PROVEEDOR"** a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar en la primera entrega de los bienes, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo o en su caso, conforme al instructivo correspondiente.

CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si la conclusión del plazo es en día hábil y **"EL PROVEEDOR"** no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Página 9 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130379
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

“EL PROVEEDOR” podrá hacer la entrega de los bienes en almacenes delegacionales y UMAE’S por paquetería especializada, precisando que el único medio para evidenciar la entrega será el alta otorgada por “EL INSTITUTO” a través del Sistema de Abasto Institucional (SAI).

En caso de que “EL PROVEEDOR” haya ofertado una marca, durante la vigencia del presente contrato podrá solicitar entregar bienes con otras marcas distintas, para lo cual deberá realizar su solicitud mediante escrito acompañado con los requisitos para su evaluación a la Coordinación de Control de Abasto (CCA) quien tramitará el convenio modificatorio correspondiente.

La inclusión de las marcas, contará con las mismas condiciones establecidas en el presente contrato para la primera, es decir, no existirán modificaciones al precio, descuento u otra condición técnica o administrativa solicitada inicialmente.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de “EL PROVEEDOR”, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por “EL INSTITUTO”.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con el objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

No se recibirán los bienes si éstos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el en el Requerimiento Claves para Bombas de Infusión, integrado como **Anexo 2 (dos)** en el presente instrumento jurídico, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de “EL INSTITUTO”.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas; así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o

Página 10 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130379
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

colectivo en la que se observen su razón social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Norma Oficial Mexicana para material de curación, material radiológico y material de laboratorio NOM-137-SSA1-2008.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

Con fundamento en el numeral 61.1 en el inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL INSTITUTO", los bienes que requiere "EL INSTITUTO" se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Bajo ninguna circunstancia "EL INSTITUTO" aceptarán bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

CÓDIGO DE BARRAS.- Se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumplan con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la deductiva correspondiente.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130379
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México), en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por AMECE.

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación y a las características del empaque, los códigos a utilizar podrán ser:

Empaques Primarios:

- GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
- GTIN 12 (UPC A)
- GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos:

- GTIN 14 (DUN-TIF 14)

Los cuales no deberán modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", integrada como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, la cédula deberá ser procesada por cada una de las claves en la que "EL PROVEEDOR" resulte adjudicado.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por AMECE deberá presentar de forma anticipada a la entrega una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

En la recepción de los dispositivos médicos, se entregará el formato para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional para la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal"

Página 12 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130379
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS BOMBAS DE INFUSIÓN.- Para el caso específico de las claves 060.345.2186.01.01, 060.345.2194.01.01, 060.345.2202.01.01, 060.345.2210.01.01, 060.345.2236 01 01, 060 345 3085 02 01 la asignación se deberá realizar al 100% (cien por ciento) por Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad a una sola fuente de abasto, conforme a las cantidades establecidas en el Requerimiento Claves para Bombas de Infusión por Delegación o Unidades Médicas de Alta Especialidad, integrado como **Anexo 2 (dos)** en el presente instrumento jurídico

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.- “EL PROVEEDOR” proporcionará sin costo para “EL INSTITUTO” a las Unidades Médicas durante la vigencia del presente contrato las bombas de infusión de acuerdo a las cantidades establecidas en el el Requerimiento Claves para Bombas de Infusión por Delegación o Unidades Médicas de Alta Especialidad, integrado como **Anexo 2 (dos)**; además deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIONES DE LA BOMBA PARA INFUSIÓN PARA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, SOLUCIONES Y SANGRE.- Aparato electromecánico de infusión volumétrica de alta precisión estándar de un canal, de dos canales y de tres canales, portátil que con exactitud y seguridad permita administrar en forma constante, en tiempo determinado, fluidos parenterales, medicamentos, electrolitos, nutrición parenteral, soluciones para procedimientos de irrigación, productos derivados de la sangre y sangre entera, por igual a pacientes adultos como pediátricos y que cumpla al menos con las siguientes características:

- Velocidad de Flujo configurable o flujo programado
- Carga de la línea con detección de colocación incorrecta.
- Mecanismo de apertura y cierre que minimice los errores que se pueden atribuir a la instalación o extracción del equipo de administración.
- Sensor de aire programable con rango de sensibilidad en mililitros o micro litros.
- Calculadora de dosis y fórmulas opcionales de dosis, que evite dificultades de extravasación.
- Opción mecánica manual o automática para impedir la remoción no autorizada del equipo de venoclisis o la reprogramación de la bomba por personal no autorizado.
- Historial de volumen solución y el volumen total suministrado.
- Alarmas y alertas visuales y auditivas de oclusión de flujo, aire, para mantenimiento de la bomba, de terminación de infusión, que brinden tanto seguridad de su manejo como al paciente.
- Pantalla con luz de fondo que muestre claramente la visualización de los datos de infusión, velocidad de flujo, medicamento infundido, tiempo remanente y alertas o alarmas.
- Opción de administrar dos o más infusiones simultáneamente por diferente canal. (esto es para la bombas de dos canales y tres canales)

Página 13 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130379
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

CAPACITACIÓN.- BOMBAS DE INFUSIÓN.-

- a) "EL PROVEEDOR" se obliga a capacitar al personal Médico y de Enfermería sin costo adicional para "EL INSTITUTO" dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al inicio de la vigencia del presente contrato para el debido funcionamiento de los equipos proporcionados, así como cuando se produzcan cambios de tecnología en éstos.
- b) "EL PROVEEDOR" presentará un Programa de Capacitación y Adiestramiento, que contenga: Las características de la capacitación en el manejo y funcionamiento del equipo para bombas de infusión.
- c) Para el cumplimiento de las obligaciones descritas en los incisos a) y b) "EL PROVEEDOR" se coordinará con el Director Médico y/o Subdirector Administrativo de las Unidades Hospitalarias, en donde van a ser entregados los equipos para bombas de infusión, a fin de conjuntar acciones encaminadas al cumplimiento del programa de capacitación y adiestramiento propuestos en este instrumento jurídico.
- d) "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar durante la vigencia del presente contrato sin costo extra para "EL INSTITUTO", la capacitación que se requiera para el manejo y funcionamiento de los equipos.
- e) El Director de cada unidad hospitalaria designará a la persona responsable del resguardo de dichos equipos.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA.-

- a) "EL PROVEEDOR" proporcionará durante la vigencia del presente contrato y sin costo extra para "EL INSTITUTO", el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá contar con personal técnico capacitado y en posibilidad de dar servicio a los equipos en cada Hospital de la Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad donde sean ubicados.
- b) Para el caso de fallas en las bombas de infusión, "EL PROVEEDOR" deberá a más tardar el día posterior al reporte por cualquier medio y por escrito, de parte del área Médica y/o Enfermería de "EL INSTITUTO", efectuar las reparaciones necesarias a entera satisfacción del área usuaria y si esto no es factible deberá reponer los equipos por otros de similares características en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación de "EL INSTITUTO". El costo de las refacciones que en su caso se requieran será con cargo a "EL PROVEEDOR".
- c) "EL PROVEEDOR" deberá entregar por escrito en las Unidades Hospitalarias en el momento de la Instalación, un Programa de Trabajo Calendarizado, para el Mantenimiento Preventivo, el que deberá contar con el visto bueno del Director de la Unidad Hospitalaria.

Página 14 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130379
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

- d) "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar durante la vigencia del presente contrato sin costo extra para "EL INSTITUTO", la asistencia técnica que se requiera para el manejo y funcionamiento de los equipos.
- e) "EL PROVEEDOR" deberá realizar durante la vigencia del presente contrato, visitas de monitoreo a las Unidades Hospitalarias con una frecuencia de por lo menos cada 30 (treinta) días naturales; informando en su caso, por escrito las observaciones que se presenten, al Director de las mismas.

"EL PROVEEDOR" tendrá hasta 15 (quince) días naturales posteriores al inicio de la vigencia del presente contrato para realizar la entrega de las **Bombas de Infusión**.

"EL PROVEEDOR" deberá recolectar las bombas de infusión en los hospitales de "EL INSTITUTO" a partir de 30 (treinta) días naturales posteriores al vencimiento del presente contrato.

CALIDAD.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, "EL PROVEEDOR" a partir del fallo y hasta por lo menos 15 (quince) días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido y que pretenda entregar a "EL INSTITUTO", acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México Distrito Federal, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

En caso de contar con el lote de corrección aprobado por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), no será necesario presentar muestra, salvo que exista rechazo a un lote de fabricación posterior al corregido.

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades de "EL INSTITUTO" y en caso de que "EL PROVEEDOR" asignado haya participado con más de una marca, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del bien ofertado.

Página 15 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130379
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del presente contrato.

“EL INSTITUTO” podrá solicitar a “EL PROVEEDOR” en cualquier tiempo durante la vigencia del presente contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles, salvo que para el caso de que “EL INSTITUTO” lo requiera y la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) lo hubiese emitido, bastará la entrega de la solicitud de renovación correspondiente.

La evaluación de la calidad realizada por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas de “EL INSTITUTO” (mismas que podrán ser consultadas en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

“EL INSTITUTO” podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), cuyas muestras deberán ser repuestas por “EL PROVEEDOR” sin costo, al área de “EL INSTITUTO” que así lo solicite.

QUINTA.- CANJE Y DEVOLUCIÓN.- “EL INSTITUTO” a través de sus Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar a “EL PROVEEDOR” el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificarán a “EL PROVEEDOR” por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales que se incluye en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.

A partir del día hábil siguiente a la notificación, “EL PROVEEDOR” contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no

Página 16 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130379
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el presente instrumento jurídico.

En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de "EL PROVEEDOR" o fabricante, "EL INSTITUTO", además de que podrá rescindir el presente contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará a "EL PROVEEDOR" la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de "EL INSTITUTO".

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

"EL INSTITUTO" podrá dar la disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a "EL PROVEEDOR" las sanciones correspondientes.

Todos los gastos que se generen con motivo de la devolución o canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR", se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO", para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 17 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130379
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" cumplirá, en su caso, con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"**, le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a la entrega de los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los mismos, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los insumos para la salud.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130379
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar dispositivos médicos con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "EL INSTITUTO", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "EL INSTITUTO".
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea

Página 19 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130379
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub iudice.
- D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial o no judicial, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, en el recurso administrativo en el juicio contencioso correspondiente.

En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

- E. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "EL INSTITUTO".
- F. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento del presente contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 - c. Copia del presente contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - e. En su caso, la rescisión de este contrato y su notificación.
 - f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
 - g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - h. Importe reclamado.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

Página 20 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130379
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso B).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)** sobre el valor total de lo incumplido, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en el supuesto siguiente:

- Para las órdenes de reposición ordinarias, se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día de atraso, a partir del primer día de atraso, teniendo "EL PROVEEDOR" la posibilidad de entregar con un atraso máximo de hasta 4 (cuatro) días;

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.- Se aplicará una deductiva equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes incumplidos de manera parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

- Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden reposición.
- Cuando "EL PROVEEDOR" no dé cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos en el plazo señalado.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONTRACTUALES.- "EL INSTITUTO" aplicará las siguientes penas contractuales:

Página 21 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130379
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- El 10% (diez por ciento) del valor total de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** cuando estos no cumplan con los requisitos de calidad establecidos en el presente contrato.
- En los casos en los que **"EL PROVEEDOR"** no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos conforme a la cláusula Quinta del presente instrumento jurídico, **"EL INSTITUTO"** procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. El importe de los bienes no recolectados se considerará como pago en exceso y **"EL PROVEEDOR"** deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que **"EL INSTITUTO"** haya realizado el pago de dichos bienes.
- Para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, **"EL PROVEEDOR"** cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 (diez) días posteriores a la solicitud por parte de **"EL INSTITUTO"**. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.
- El pago del 10% (diez por ciento) del importe máximo de la clave por no entregar las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) a efecto de evaluar la calidad de los insumos entregados por **"EL PROVEEDOR"**, la cual se aplicará al día siguiente establecido como fecha límite para la entrega de las mismas.
- Para el caso de los INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN, si **"EL PROVEEDOR"** no realiza la entrega de las bombas infusión en el periodo señalado en el mismo, se aplicará una deductiva del 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el monto total de las claves asignadas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad por cada día de atraso en la entrega, hasta llegar al 10% (diez por ciento) del monto total de las claves asignadas, a partir del día siguiente de la fecha estipulada en el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al

Página 22 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130379
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-
"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente."
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 23 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130379
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente del presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos

Página 24 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130379
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"
- Anexo 2 (dos) "Lugar de Entrega y Pago de los Bienes, Cédula de Actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes, Lista de Funcionarios y Junta de Aclaraciones"
- Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Económica, Acta de Fallo y Datos de Contacto Oficial"
- Anexo 5 (cinco) "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria del procedimiento del cual deriva; y en su caso, junta de aclaraciones correspondiente así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

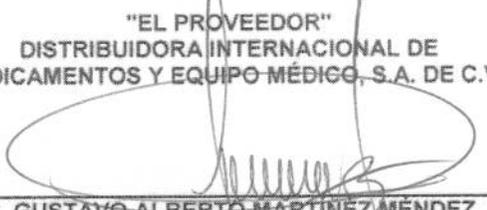
Contrato No.
U130379
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **26 de noviembre de 2013**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


LIC. CÉSAR MORALES FLORES
Representante Legal

"EL PROVEEDOR"
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE
MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.


C. GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ
Representante Legal

"ÁREA CONTRATANTE"


LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

"ÁREA TÉCNICA"

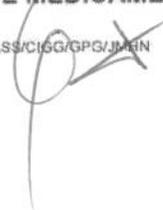

DR. ISAAC ALFIE COHEN
Jefe de Área de Cuadro Básico Institucional de
Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico

"EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUERENTES
Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y
Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Instituto Mexicano del Seguro Social


ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Las firmas que anteceden, forman parte del **Contrato abierto número U130379** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**, de fecha 26 de noviembre de 2013.

JASS/CIG/GPG/JM/IN


COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 26 de 26

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130379
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

ANEXO 1 (UNO)

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: UI30379
 No. REQUISICION: 0990060040114H047
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER, DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO		
060 345 2186 01 01	COBERTURA : EQUIPO DE VENOCLISIS PARA U-SARSE EN BO MBA DE INFUSIONDE PLASTICO GRADO MEDICO , ESTERIL, DESECHABLE, CONSTADE: BAY ONETA, FILTRO DE -AIRE, CAMARA DE GOTE O FLEXI-BLE CON MACROGOTERO, TUBOTRAN SPORTADOR, MECANISMO RE-GULADOR DE FLUJO , CON DOS OMAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBOTRANSPORTADO R, ADAPTADOR DEAGUA, PROTECTORES DE BA YONETA Y ADAPTADOR. YONETA Y ADAPTADOR. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PMP -840315-NX5	20,894	52,236	\$72.41	\$3,782,408.76	2.15%	\$81,488.16	\$70.85	\$1,480,339.90	\$3,700,920.60

COBERTURA : 371902150200	52,236									
060 345 2202 01 01	ADAPTADOR. EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES ME-DIDOS PARA USARSE CON B OMBADE INFUSION, DE PLASTICO GRADO MEDIC O, ESTERIL, DESECHA-BLE, CONSTA DE: B AYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURE-TA F LEXIBLE CON CAPACIDAD DE100 ML MINIMO YE SCALA GRA-DUADA EN ML, CAMARA DE GOTEOP LEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTA DOR, MECANISMOREGULADOR DE FLUJO CON DO S OMAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION , OBTURADOR DE TUBOTRANSPORTADOR, ADAPTA DOR DEAGUA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PMP -840315-NX5	2,294	5,736	\$85.00	\$487,560.00	1.25%	\$6,137.52	\$83.93	\$192,535.42	\$481,422.48

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

COBERTURA :
371902150200

5,736

EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN
TERALES, PARA -USARSE CON BOMBA DEIN
FUSION, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTER
IL, DESECHABLE, -CONSTA DE: BAYONETA,
CAMARADE GOTEOP FLEXIBLE, TUBOTRANSP

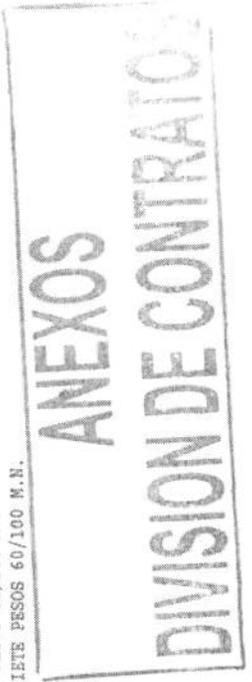
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Obras Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U130379
 No. REQUISICION: 0990060040114H047
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 09030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
060 345 2236 01 01	DAPTADOR. ORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTA DOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y A DAPTADOR. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PMP -840315-RX5	7,848	19,620	\$74.34	\$1,458,550.80	1.95%	\$72.89	\$572,040.72	\$1,430,101.80
COBERTURA :	371902150200	19,620							
	EQUIPO DE VENOCISIS PARA USARSE EN BOMB A DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA, DE PLA STICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSIO N, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACCIDENTE DE BA JA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTSENSI BLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, A DAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PMP -840315-RX5	477	1,192	\$90.82	\$108,257.44	1%	\$89.91	\$42,887.07	\$107,172.73
COBERTURA :	371902150200	1,192							

IMPORTE DEL CONTRATO: \$2,287,803.11
 FIANZA REQUERIDA: \$571,961.76

IMPORTES CON LETRA:
 MINIMO : DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 11/100 M.N.
 MAXIMO : CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 60/100 M.N.



Handwritten mark resembling the number '3'.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130379
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

ANEXO 2 (DOS)

“LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES, CÉDULA DE
ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS
Y VOLÚMENES, LISTA DE FUNCIONARIOS Y JUNTA DE
ACLARACIONES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 34 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

3



SECRETARÍA DE SALUD
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
 FINANZAS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 DE CONTRATACIONES DE BIENES Y
 SERVICIOS
 CONTRATACIÓN DE BIENES Y
 SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA



MÉXICO
 GOBIERNO FEDERAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-9169YRAT-866-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOGRÁFICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O JUMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
BAXACA	Almacén Delegacional Paraje La Vieja Km 1 Carretera Oaxaca-Zacatehaca C. P. 68140 Oaxaca, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ejecuciones Cabecera Puerto Huiracahuán No. 1003 Col Reforma C. P. 68950 Oaxaca, Oax.
PUÉBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No 107 Col. San Felipe Huixtlihuacán C. P. 72030	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ejecuciones Calle 4 Norte No 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col Centro
QUERÉTARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Morelos No. 6 Col. San Pablo Querétaro Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ejecuciones Calle 1 de febrero N° 102 Col Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Merida Km 25 Col Acropuente C.P. 7003 Chetumal	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ejecuciones No. 2 Oriente, Col Centro C.P. 71009 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los Gobernantes 106-111 Fraccionamiento Hoyos Ferrer Arriero, C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ejecuciones Calles 235 Colón y C.P. 78270 San Luis Potosí S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Fte Col Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01467 8029121, 9020475 y 9020476 Colón, Sinaloa	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ejecuciones Fte Zarco y Fte G. Andrade s/n Col Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sinaloa
SONORA	Almacén Delegacional Prologacion Hidalgo y Hologuay Ent. Bol. Vista C. P. 85101 Col Obregon Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ejecuciones Calle 5 de Febrero No. 240 entre Sonari y Alameda C. P. 85000 Col Obregon, Son.
TABASCO	País Bismarck #95, Col 7° de Mayo C. P. 86100 Villahermosa, Tabasco	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ejecuciones Av. Cesar A. Sandoz No 102, Col 2 de Mayo C. P. 86100 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Cuicuilán IMSS C. P. 27028 Col Otumba, Tamps	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ejecuciones Lomas del Encanto y Colón Ent. Adolfo López Mateos Colón Pedro Sola Código Postal 87120 Col Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Hacienda Sobremonte Nacional s/n San Diego Mezquic C. P. 90110 Tlaxcala, Tlax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ejecuciones Calle 14 No 115 Col Centro C. P. 90100 Tlaxcala, Tlax.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Sociales Km 2.5 Col Vista Alegre C. P. 94295 boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ejecuciones Lomas del Estado s/n Col Centro C. P. 91000 Xalapa Ver
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av Veracruz Est. Norte 22 No 56 Col San Catalina C. P. 91700, Río Blanco Ver	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ejecuciones Pionero 2do 1350 Col Centro C. P. 94100 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col Soropos Merida C. P. 97205 Mérida, Yuc	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ejecuciones Calle 14 No 439 por 41 Col Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.



SECRETARÍA DE SALUD
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
 FINANZAS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 DE CONTRATACIONES DE BIENES Y
 SERVICIOS
 CONTRATACIÓN DE BIENES Y
 SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA



MÉXICO
 GOBIERNO FEDERAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-9169YRAT-866-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOGRÁFICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O JUMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tehuacan-Panama Km 1.044 Con Fv. Secretaría de Hacienda y Crédito Público C. P. 96604 Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ejecuciones Bismarck No 1 Col Dependencias Federales C.P. 96608 Guadalupe Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del DF Calle Valdejo 675 Col Magdalena de En Sanzar Código Postal 07760 Miguel Alemán Gustavo A. Madero México, D.F.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ejecuciones Norte del DF Calle Valdejo 675 Col Magdalena de En Sanzar Código Postal 07760 Miguel Alemán Gustavo A. Madero México, D.F.
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Sur del DF Calle Valdejo 675 Col Magdalena de En Sanzar Código Postal 07760 Miguel Alemán Gustavo A. Madero México, D.F.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ejecuciones Sur del DF Calle Valdejo 675 Col Magdalena de En Sanzar Código Postal 07760 Miguel Alemán Gustavo A. Madero México, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREÓN, COAH.	Almacén de la UMAR Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 37200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la UMAR 21 Blvd Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 37200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat de Curación en Almacén de la UMAR Av. México entrando por Calle Suavia s/n Col. Los Paraisos C. P. 37230 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAR Blvd Adolfo López Mateos con Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraisos C. P. 37230 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAR Paseo de los Insurgentes s/n Frazo Los Paraisos C. P. 37230 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAR Paseo de los Insurgentes s/n Frazo Los Paraisos C. P. 37230 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Mat de Curación en Almacén de la UMAR Calle Bismarck Bismarck No. 735 Col Independencia Social Libertad C. P. 43430 Guadalupe, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAR Paseo de los Insurgentes s/n Frazo Los Paraisos C. P. 37230 León, Gto.
PREMIATRIA OBLATOS JALISCO	Mat de Curación en Almacén de la UMAR Calle Bismarck Bismarck No. 735 Col Independencia Social Libertad C. P. 43430 Guadalupe, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAR Paseo de los Insurgentes s/n Frazo Los Paraisos C. P. 37230 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO QUISTETRIA OBLATOS JALISCO	Mat de Curación en Almacén de la UMAR Calle Bismarck Bismarck No. 735 Col Independencia Social Libertad C. P. 43430 Guadalupe, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAR Paseo de los Insurgentes s/n Frazo Los Paraisos C. P. 37230 León, Gto.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat de Curación en Almacén de la UMAR Calle Bismarck Bismarck No. 735 Col Independencia Social Libertad C. P. 43430 Guadalupe, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAR Paseo de los Insurgentes s/n Frazo Los Paraisos C. P. 37230 León, Gto.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Mat de Curación en Almacén de la UMAR Calle Bismarck Bismarck No. 735 Col Independencia Social Libertad C. P. 43430 Guadalupe, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAR Paseo de los Insurgentes s/n Frazo Los Paraisos C. P. 37230 León, Gto.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA HONTEPEPEY, X.L.	Almacén de la UMAR Av. Llanos s/n Llanos Col. Fco. de Paula Colón Mendoza Col Valle Verde C.P. 84730 Sonotépec, X.L.	Departamento de Finanzas de la UMAR Av Llanos Col. Fco. de Paula Colón Mendoza Col Valle Verde C.P. 84730 Sonotépec, X.L.

septiembre, 2013

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



SECRETARÍA DE SALUD
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
 FINANZAS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 DE CONTRATACIONES DE BIENES Y
 SERVICIOS
 CONTRATACIÓN DE BIENES Y
 SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA



MÉXICO
 GOBIERNO FEDERAL



SECRETARÍA DE SALUD
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
 FINANZAS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 DE CONTRATACIONES DE BIENES Y
 SERVICIOS
 CONTRATACIÓN DE BIENES Y
 SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA



MÉXICO
 GOBIERNO FEDERAL

septiembre, 2013

3



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
EVALUACIÓN DE DESPESAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES,
CONTRATACIÓN Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
EVALUACIÓN DE DESPESAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES,
CONTRATACIÓN Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS

REFERENCIA:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-01807847-460-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

REFERENCIA:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-31007847-460-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

SE DEBE ANOTAR:

SE DEBE ANOTAR:

REFERENCIA:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-01807847-460-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

REFERENCIA:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-31007847-460-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

SE DEBE ANOTAR:

SE DEBE ANOTAR:

REFERENCIA:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-01807847-460-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

REFERENCIA:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-31007847-460-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

SE DEBE ANOTAR:

SE DEBE ANOTAR:

REFERENCIA:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-01807847-460-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

REFERENCIA:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-31007847-460-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

(14) DI

2 dígitos con los cuales se designa el diferenciador en la descripción del artículo con relación a otro similar

(15) Vr

2 dígitos que designan la variante en la presentación del artículo para con otro similar con distinta presentación

NOTA: estos 14 dígitos que integran la clave del artículo deberán tomarse de los pedidos, remisiones de pedidos, modificaciones al pedido, programa de entregas, etc. (En los dígitos referentes a dr y vr no los tiene o no los localiza, deje los espacios en blanco)

Nombre genérico y breve especificación del artículo de que se trate de acuerdo al Cuadro Básico Institucional (aparecen en los documentos descritos en la nota anterior)

NOTA: si los datos se refieren a un producto de presentación comercial se deberá anotar su nombre comercial e inmediatamente después de las siglas (P.C.)

Abreviatura de la unidad de medida con la cual se determina la unidad mínima de suministro de acuerdo al Cuadro Básico Institucional (dato que aparece en la documentación oficial; ejemplo: box, bsa, env, cja, esp, box, lgo, sda, l.a, oas, lxc, pja, rl, etc)

PRESENTACION:

El contenido de un artículo por unidad de medida de acuerdo al cuadro básico institucional (dato que aparece en la documentación oficial) en enteros ejemplo: 10,000 = 10, 500,000 = 500, 1,000 = 1, etc.

Abreviatura del nombre de la forma farmacéutica o unidad mínima del artículo (dato que aparece en la documentación oficial) ejemplo: oza, tab, con, cap, cja, bsa, ml, etc.

NOTA: la unidad de medida, la cantidad y el tipo del artículo en el caso de: código de barras dun-14, peso y volumen para envases colectivos deberá ser de acuerdo al contenido de los mismos ejemplo: caja 5,000 envases caja 250 piezas caja 100 frascos, bolsa 50 rollos, etc.

(20) No. del código de barras

El número de dígitos completos y correctos que identifican al código de barras en cualquiera de los tipos con los que se encuentra identificado el artículo ya sea en su presentación del sector salud como comercial por cada uno de sus envases primarios y/o secundarios

La cantidad en kilogramos que pesa cada uno de los envases colectivos

La cantidad en gramos que pesa cada uno de los envases colectivos

PESO:

(21) kgs. Kg.

La cantidad en kilogramos que pesa cada uno de los envases individuales (primarios y/o secundarios)

La cantidad en gramos que pesa cada uno de los envases individuales (primarios y/o secundarios)

(22) gms. g.

La cantidad en gramos que pesa cada uno de los envases individuales (primarios y/o secundarios)

La cantidad en miligramos que pesa cada uno de los envases individuales (primarios y/o secundarios)

La cantidad en centímetros lineales con relación a la altura que mide cada uno de los envases individuales (primarios y/o secundarios)

(23) mgms. mg.

La cantidad en miligramos que pesa cada uno de los envases individuales (primarios y/o secundarios)

La cantidad en centímetros lineales con relación a la longitud que mide cada uno de los envases individuales (primarios y/o secundarios)

La cantidad en centímetros lineales con relación a la anchura que mide cada uno de los envases individuales (primarios y/o secundarios)

(24) alto cms. cm.

La cantidad en centímetros lineales con relación a la altura que mide cada uno de los envases individuales (primarios y/o secundarios)

La cantidad en centímetros lineales con relación a la longitud que mide cada uno de los envases individuales (primarios y/o secundarios)

La cantidad en centímetros lineales con relación a la anchura que mide cada uno de los envases individuales (primarios y/o secundarios)

(25) largo cms.

La cantidad en centímetros lineales con relación a la longitud que mide cada uno de los envases individuales (primarios y/o secundarios)

La cantidad en centímetros lineales con relación a la anchura que mide cada uno de los envases individuales (primarios y/o secundarios)

La cantidad en centímetros lineales con relación a la anchura que mide cada uno de los envases individuales (primarios y/o secundarios)

(26) ancho cms.

La cantidad en centímetros lineales con relación a la anchura que mide cada uno de los envases individuales (primarios y/o secundarios)

La cantidad en centímetros cúbicos que contiene cada uno de los envases individuales (primarios y/o secundarios)

La cantidad en centímetros cúbicos que contiene cada uno de los envases individuales (primarios y/o secundarios)

VOLUMEN:

(27) dm³

La cantidad en decímetros cúbicos que contiene cada uno de los envases individuales (primarios y/o secundarios)

La cantidad en centímetros cúbicos que contiene cada uno de los envases individuales (primarios y/o secundarios)

(28) cm³

La cantidad en centímetros cúbicos que contiene cada uno de los envases individuales (primarios y/o secundarios)

La cantidad en milímetros cúbicos que contiene cada uno de los envases individuales (primarios y/o secundarios)

La cantidad en milímetros cúbicos que contiene cada uno de los envases individuales (primarios y/o secundarios)

(29) mm³

La cantidad en milímetros cúbicos que contiene cada uno de los envases individuales (primarios y/o secundarios)

La cantidad en decímetros cúbicos que contiene cada uno de los envases individuales (primarios y/o secundarios)

La cantidad en decímetros cúbicos que contiene cada uno de los envases individuales (primarios y/o secundarios)

(20a) no. del código de barras

El número de dígitos completos y correctos que identifican al código de barras en cualquiera de los tipos con los que se encuentra identificado el artículo ya sea en su presentación del sector salud como comercial por cada uno de sus envases colectivos dun-14 (14 posiciones)

La cantidad en kilogramos que pesa cada uno de los envases colectivos

La cantidad en gramos que pesa cada uno de los envases colectivos

PESO:

(21a) kgs. Kg.

La cantidad en kilogramos que pesa cada uno de los envases colectivos

La cantidad en gramos que pesa cada uno de los envases colectivos

(22a) gms. g.

La cantidad en gramos que pesa cada uno de los envases colectivos

La cantidad en gramos que pesa cada uno de los envases colectivos

La cantidad en gramos que pesa cada uno de los envases colectivos

septiembre, 2013

septiembre, 2013

septiembre, 2013

septiembre, 2013

ANEXOS

ANEXOS

ANEXOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS

IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NUM. LA-01/2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
 CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
(23a) mgrs. mg.	La cantidad en miligramos que pesa cada uno de los empaques colectivos
(24a) alto cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la altura que mida cada uno de los empaques colectivos
(25a) largo cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales en relación a la longitud que mida cada uno de los empaques colectivos
(26a) ancho cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la anchura que mida cada uno de los empaques colectivos
VOLUMEN:	
(27a) dm ³	la cantidad en decímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques colectivos
(28a) cm ³	La cantidad en centímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques colectivos
(29a) mm ³	La cantidad en milímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques colectivos
(30) elaboro	Nombre y firma de la persona que efectuó el llenado de la cédula
(31) responsable del código, peso y volumen	Nombre y firma de la persona que en cada negocio o empresa es la que tiene la responsabilidad de reportar al instituto los códigos de barras, pesos y volúmenes de sus empaques

NOTA: EL VOLUMEN EN DM³, CM³ Y MM³ ES EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL ALTO POR EL LARGO Y POR EL ANCHO DE CADA UNO DE LOS EMPAQUES.

REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE
ANEXO NÚMERO 28 (VEINTE)
DETALLE POR DELEGACIÓN O UMAE

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUM. LA-01/2013, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
 EVALUACIÓN DE INICIATIVAS
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 DE CONTRATACIONES DE BIENES Y
 SERVICIOS



MEXICO
 GOBIERNO FEDERAL

NO	DELEGACION VIO UMAE	QTO	DESN	ESP	DIR	VAR	DESCRIPCION	QNT	CANT	TIPO	PRESENTACION	CANTIDAD
1	Delegación Aguascalientes	000	345	2450	01	01	EQUIPO DE VENECTISS PARA U-SARJE EN BLO	000	1	EQP	EQP	27,541
2	Delegación Aguascalientes	000	345	2450	01	01	EQUIPO DE VENECTISS PARA U-SARJE EN BLO	000	1	EQP	EQP	1,080
3	Delegación Baja California Norte	000	345	2450	01	01	EQUIPO DE VENECTISS PARA U-SARJE EN BLO	000	1	EQP	EQP	43,357
4	Delegación Baja California Norte	000	345	2450	01	01	EQUIPO DE VENECTISS PARA U-SARJE EN BLO	000	1	EQP	EQP	16,300
5	Delegación Baja California Norte	000	345	2450	01	01	EQUIPO PARA APPLICACION DE SOLUCIONES DE	000	1	EQP	EQP	5,400
6	Delegación Baja California Norte	000	345	2450	01	01	EQUIPO PARA APPLICACION DE SOLUCIONES DE	000	1	EQP	EQP	288
7	Delegación Baja California Norte	000	345	2450	01	01	EQUIPO DE VENECTISS PARA U-SARJE EN BLO	000	1	EQP	EQP	1,080
8	Delegación Baja California Sur	000	345	2450	01	01	EQUIPO DE VENECTISS PARA U-SARJE EN BLO	000	1	EQP	EQP	5,704
9	Delegación Baja California Sur	000	345	2450	01	01	EQUIPO DE VENECTISS PARA U-SARJE EN BLO	000	1	EQP	EQP	7
10	Delegación Baja California Sur	000	345	2450	01	01	EQUIPO DE VENECTISS PARA U-SARJE EN BLO	000	1	EQP	EQP	202
11	Delegación Campeche	000	345	2450	01	01	EQUIPO DE VENECTISS PARA U-SARJE EN BLO	000	1	EQP	EQP	2,031
12	Delegación Campeche	000	345	2450	01	01	EQUIPO DE VENECTISS PARA U-SARJE EN BLO	000	1	EQP	EQP	38
13	Delegación Campeche	000	345	2450	01	01	EQUIPO PARA APPLICACION DE SOLUCIONES DE	000	1	EQP	EQP	1,104
14	Delegación Campeche	000	345	2450	01	01	EQUIPO PARA APPLICACION DE SOLUCIONES DE	000	1	EQP	EQP	311
15	Delegación Chiapas	000	345	2450	01	01	EQUIPO DE VENECTISS PARA U-SARJE EN BLO	000	1	EQP	EQP	24
16	Delegación Chiapas	000	345	2450	01	01	EQUIPO DE VENECTISS PARA U-SARJE EN BLO	000	1	EQP	EQP	43
17	Delegación Chiapas	000	345	2450	01	01	EQUIPO PARA APPLICACION DE SOLUCIONES DE	000	1	EQP	EQP	24
18	Delegación Chiapas	000	345	2450	01	01	EQUIPO PARA APPLICACION DE SOLUCIONES EN	000	1	EQP	EQP	14
19	Delegación Chiapas	000	345	2450	01	01	EQUIPO DE VENECTISS PARA U-SARJE EN BLO	000	1	EQP	EQP	19,066

ANEXOS
 134
DIVISION DE CONTRATOS



3



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-016GYR047-N60-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
20	Delegación Chihuahua	080	345	2154	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	300	144
21	Delegación Chihuahua	080	345	2262	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,772	1,168
22	Delegación Chihuahua	080	345	2256	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	3,071	1,278
23	Delegación Chihuahua	080	345	3083	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	180	72
24	Delegación Coahuila	080	345	2158	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	25,502	10,271
25	Delegación Coahuila	080	345	2262	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	11,338	4,533
26	Delegación Coahuila	080	345	2266	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,980	794
27	Delegación Coahuila	080	345	3085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	176	70
28	Delegación Colima	080	345	2166	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	2,880	1,144
29	Delegación Colima	080	345	2164	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	508	203
30	Delegación Colima	080	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	475	190
31	Delegación Colima	080	345	3088	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	96	38
32	Delegación DF Norte	080	345	2180	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	35,778	14,711
33	Delegación DF Norte	080	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,367	1,527
34	Delegación DF Norte	080	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	10,418	4,166
35	Delegación DF Sur	080	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	36,784	15,514
36	Delegación DF Sur	080	345	2262	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	27,804	11,120
37	Delegación DF Sur	080	345	2235	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,740	688
38	Delegación Durango	080	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	30,580	12,232
39	Delegación Durango	080	345	2252	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	5,400	2,160
40	Delegación Durango	080	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	6,720	2,688
41	Delegación Durango	080	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	2,844	1,138
42	Delegación Durango	080	345	3085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	4,020	1,608
43	Delegación Guaymas	080	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	9,300	3,720
44	Delegación Guaymas	080	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	7,620	3,048

septiembre, 2013



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-016GYR047-N60-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
45	Delegación Guaymas	080	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	3,548	1,459
46	Delegación Guaymas	080	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	154	62
47	Delegación Guaymas	080	345	3085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	120	48
48	Delegación Hidalgo	080	345	2188	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	3,115	1,246
49	Delegación Hidalgo	080	345	2154	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	2,820	1,127
50	Delegación Hidalgo	080	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,914	768
51	Delegación Hidalgo	080	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,532	613
52	Delegación Jalisco	080	345	2196	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	56,000	22,400
53	Delegación Jalisco	080	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	12,300	5,000
54	Delegación Jalisco	080	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	5,000	2,000
55	Delegación Jalisco	080	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	20,000	8,000
56	Delegación Jalisco	080	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	2,800	1,120
57	Delegación Jalisco	080	345	3085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	15,000	6,000
58	Delegación México Occidental	080	345	2196	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	46,776	18,710
59	Delegación México Occidental	080	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	5,400	2,160
60	Delegación México Occidental	080	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	10,418	4,166
61	Delegación México Occidental	080	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	18,792	7,517
62	Delegación México Occidental	080	345	2166	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	21,960	8,784
63	Delegación México Occidental	080	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	11,700	4,680
64	Delegación México Occidental	080	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	7,300	2,920
65	Delegación Michoacán	080	345	2196	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	10,401	4,160
66	Delegación Michoacán	080	345	2154	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	8,474	3,390
67	Delegación Michoacán	080	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,340	936
68	Delegación Michoacán	080	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	300	120
69	Delegación Michoacán	080	345	3085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	876	350

septiembre, 2013



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

3



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-019QYRM7-NSG-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
70	Delegación Morelia	060	345	2185	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	8,125	1,548
71	Delegación Morelia	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	3,444	1,378
72	Delegación Morelia	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	5,402	2,160
73	Delegación Morelia	060	345	3055	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	11	1
74	Delegación Morelia	060	345	2185	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	1,583	2,023
75	Delegación Morelia	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	170	68
76	Delegación Morelia	060	345	3055	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	250	151
77	Delegación Nuevo Leon	060	345	2196	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	37,350	54,940
78	Delegación Nuevo Leon	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	35,206	12,063
79	Delegación Nuevo Leon	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	9,446	2,854
80	Delegación Nuevo Leon	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	354	134
81	Delegación Nuevo Leon	060	345	3055	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	3,364	1,343
82	Delegación Oaxaca	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	13,228	3,293
83	Delegación Oaxaca	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	198	80
84	Delegación Oaxaca	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	386	156
85	Delegación Oaxaca	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	87	35
86	Delegación Puebla	060	345	2270	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	24,612	3,600
87	Delegación Puebla	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	1,940	276
88	Delegación Puebla	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	17,127	6,811
89	Delegación Puebla	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	5,453	2,173
90	Delegación Puebla	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	942	377
91	Delegación Puebla	060	345	3055	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	13,896	4,708
92	Delegación Querétaro	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	516	205
93	Delegación Querétaro	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	6,172	2,465
94	Delegación Querétaro	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	5,132	2,562

septiembre, 2013



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-019QYRM7-NSG-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
95	Delegación Querétaro	060	345	3055	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	276	119
96	Delegación Querétaro	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	27,330	10,820
97	Delegación Querétaro	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	11,600	4,580
98	Delegación San Luis Potosí	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	40,844	16,978
99	Delegación San Luis Potosí	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	154	62
100	Delegación San Luis Potosí	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	113	45
101	Delegación San Luis Potosí	060	345	2226	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	630	278
102	Delegación Sinaloa	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	45,217	18,685
103	Delegación Sinaloa	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	5,276	2,806
104	Delegación Sinaloa	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,768	707
105	Delegación Sinaloa	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	3,683	1,533
106	Delegación Sinaloa	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	296	126
107	Delegación Sinaloa	060	345	3055	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,330	530
108	Delegación Sonora	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	82,304	33,514
109	Delegación Sonora	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	9,500	3,826
110	Delegación Sonora	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	190	76
111	Delegación Sonora	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,878	1,151
112	Delegación Sonora	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	4,716	1,886
113	Delegación Sonora	060	345	3055	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	2,176	870
114	Delegación Tlaxcala	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	1,850	740
115	Delegación Tlaxcala	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	32,873	13,105
116	Delegación Tlaxcala	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	27,824	11,170
117	Delegación Tlaxcala	060	345	2210	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	240	95
118	Delegación Tlaxcala	060	345	3055	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	5,480	2,164
119	Delegación Tlaxcala	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	3,723	1,488

septiembre, 2013



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature or mark.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-0190YR047-N90-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACION Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
1.20	Delegación Tlaxcala	060	345	2059	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	180	78
1.21	Delegación Tlaxcala	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,645	1,050
1.22	Delegación Tlaxcala	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	320	120
1.23	Delegación Tlaxcala	060	345	2055	02	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,620	648
1.24	Delegación Veracruz Norte	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	1,324	1,320
1.25	Delegación Veracruz Norte	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	7,420	2,971
1.26	Delegación Veracruz Norte	060	345	2059	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,212	488
1.27	Delegación Veracruz Norte	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	8	3
1.28	Delegación Veracruz Norte	060	345	2055	02	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,320	528
1.29	Delegación Veracruz Sur	060	345	2166	01	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	2,430	990
1.30	Delegación Veracruz Sur	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	1,680	672
1.31	Delegación Veracruz Sur	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,254	380
1.32	Delegación Veracruz Sur	060	345	2055	02	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,080	422
1.33	Delegación Yucatán	060	345	2166	01	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	40,020	16,320
1.34	Delegación Yucatán	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	5,930	2,372
1.35	Delegación Yucatán	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,121	446
1.36	Delegación Yucatán	060	345	2055	02	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	4,940	1,934
1.37	Delegación Zacatecas	060	345	2166	01	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	16,760	5,924
1.38	Delegación Zacatecas	060	345	2052	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	4,448	1,779
1.39	UMAE Cardiología Nuevo León	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	24,015	9,606
1.40	UMAE Cardiología Nuevo León	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	21,929	8,775
1.41	UMAE Cardiología Nuevo León	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,861	670
1.42	UMAE Cardiología Nuevo León	060	345	2055	02	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	2,510	805
1.43	UMAE Cardiología SGO	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	22,800	7,120
1.44	UMAE Cardiología SGO	060	345	2052	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	9,206	3,788

septiembre, 2013



SENER



SAT

SE

SE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-0190YR047-N90-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACION Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
1.45	UMAE Especialidades Coahuila	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	33,872	13,538
1.46	UMAE Especialidades Coahuila	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	5,364	2,105
1.47	UMAE Especialidades Coahuila	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,896	738
1.48	UMAE Especialidades Coahuila	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	31,731	12,692
1.49	UMAE Especialidades Coahuila	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	2,144	854
1.50	UMAE Especialidades Jalisco	060	345	2166	01	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	83,080	32,227
1.51	UMAE Especialidades Jalisco	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,880	796
1.52	UMAE Especialidades Jalisco	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	7,268	2,907
1.53	UMAE Especialidades Jalisco	060	345	2055	02	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	3,910	1,208
1.54	UMAE Especialidades La Paz	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	35,200	12,080
1.55	UMAE Especialidades La Paz	060	345	2055	02	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	120	38
1.56	UMAE Especialidades Nuevo León	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	48,000	15,200
1.57	UMAE Especialidades Nuevo León	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	720	294
1.58	UMAE Especialidades Nuevo León	060	345	2055	02	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,310	511
1.59	UMAE Especialidades Puebla	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	25,200	10,260
1.60	UMAE Especialidades Puebla	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,800	720
1.61	UMAE Especialidades Puebla	060	345	2055	02	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	3,390	1,200
1.62	UMAE Especialidades Querétaro	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	10,800	4,320
1.63	UMAE Especialidades Sonora	060	345	2055	02	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,812	725
1.64	UMAE Especialidades Tlaxcala	060	345	2166	01	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	52,236	20,894
1.65	UMAE Especialidades Tlaxcala	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	5,726	2,294
1.66	UMAE Especialidades Tlaxcala	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	18,600	7,446
1.67	UMAE Especialidades Tlaxcala	060	345	2055	02	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,102	477
1.68	UMAE Especialidades Veracruz	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCULIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	9,928	3,818
1.69	UMAE Especialidades Veracruz	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	4,704	1,842

septiembre, 2013



SENER



SAT

SE

SE



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-619GYR047-NS0-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
170	UMAE Especialidades Viroscopio	060	345	2002	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,916	1,168
171	UMAE Especialidades Viroscopio	060	345	2003	02	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	3,126	1,260
172	UMAE Especialidades Viroscopio	060	345	2100	01	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	33,930	13,440
173	UMAE Especialidades Viroscopio	060	345	2200	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	10,800	7,200
174	UMAE Especialidades Viroscopio	060	345	2045	03	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	2,800	1,940
175	UMAE General La Raza	060	345	2100	01	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	35,840	23,312
176	UMAE General La Raza	060	345	2200	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	26,340	11,352
177	UMAE General La Raza	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	2,280	812
178	UMAE General La Raza	060	345	2003	02	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,320	576
179	UMAE General Juarez	060	345	2100	01	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	46,338	19,534
180	UMAE General Juarez	060	345	2200	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	16,890	6,936
181	UMAE General Juarez	060	345	2003	02	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	3,477	1,381
182	UMAE General Nuevo Leon	060	345	2100	01	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	35,657	14,343
183	UMAE General Nuevo Leon	060	345	2200	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	16,078	6,432
184	UMAE General Nuevo Leon	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	3,190	1,040
185	UMAE General Nuevo Leon	060	345	2003	02	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	287	116
186	UMAE General Progreso Guaymas	060	345	2100	01	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	21,946	8,784
187	UMAE General Progreso Guaymas	060	345	2104	01	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	13,360	5,424
188	UMAE General Progreso Guaymas	060	345	2200	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	12,200	5,280
189	UMAE General Progreso Guaymas	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	240	96
190	UMAE General Progreso Guaymas	060	345	2003	02	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	80	32
191	UMAE General IDO	060	345	2100	01	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	1,290	516
192	UMAE General IDO	060	345	2200	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	14,520	5,808
193	UMAE General IDO	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	4,440	1,776
194	UMAE General La Raza	060	345	2100	01	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	36,450	14,580

septiembre, 2013



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-019GYR047-NS0-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
195	UMAE Oncología IDO	060	345	2106	01	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	3,772	1,499
196	UMAE Oncología IDO	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	3,745	1,507
197	UMAE Oncología IDO	060	345	2226	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,426	570
198	UMAE Pediatría Juarez	060	345	2100	01	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	35,890	17,645
199	UMAE Pediatría Juarez	060	345	2013	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	11,607	4,245
200	UMAE Pediatría Juarez	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	16,295	6,486
201	UMAE Pediatría Juarez	060	345	2003	02	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,380	745
202	UMAE Pediatría IDO	060	345	2100	01	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	16,890	6,720
203	UMAE Pediatría IDO	060	345	2002	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	28,800	11,520
204	UMAE Pediatría IDO	060	345	2200	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	6,900	2,400
205	UMAE Pediatría IDO	060	345	2003	02	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,887	675
206	UMAE Traumatología Lomas Verdes	060	345	2100	01	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	6,480	2,602
207	UMAE Traumatología Lomas Verdes	060	345	2200	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	2,760	984
208	UMAE Traumatología Magdaleno de las Salinas	060	345	2100	01	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	12,366	5,188
209	UMAE Traumatología Magdaleno de las Salinas	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,244	898
210	UMAE Traumatología Nuevo Leon	060	345	2100	01	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	11,000	4,400
211	UMAE Traumatología Nuevo Leon	060	345	2200	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,412	1,368
212	UMAE Traumatología Nuevo Leon	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	754	312
213	UMAE Traumatología Progreso	060	345	2100	01	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	14,400	5,760
214	UMAE Traumatología Progreso	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	600	240
215	UMAE Traumatología Progreso	060	345	2003	02	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	600	240

septiembre, 2013



ANEXOS
372
DIVISION DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-016070047-MS-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOGRÁFICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN/UBAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VMS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN	
DELEGACIÓN D.F. NORTE	HGZ-24	31	
	HGZ-29	25	
	HGR-25	124	
	HGZ-48	98	
TOTAL DELEGACIÓN D.F. NORTE		278	
DELEGACIÓN D.F. SUR	HGZ 1A	116	
	HGZ 2A	160	
	HGZ 30	45	
	HGZ 32	186	
	HGZ 47	80	
	HGZMF 8	92	
	HGR 1	100	
	HGR 2	46	
	UMF/UMAA 42	18	
	UMF/UMAA 161	0	
	UMF/UMAA 162	3	
TOTAL DELEGACIÓN D.F. SUR		846	
DELEGACIÓN DURANGO	HGZ No 1 Durango	275	
	HGZ No. 51	80	
	UMAA 53	19	
	HGZ No. 2	4	
	HGZ No. 46	210	
	HRO No. 162	14	
	HRO No. 26	11	
	HRO No. 82	20	
	TOTAL DELEGACIÓN DURANGO		638
	DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	HGZ 53	540
HGZ 57		481	
LIMF60		34	
HGZ 64		700	
HGZ 71		65	
HGR 72		304	
HGZ 76		36	
TOTAL DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE			2350

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-016070047-MS-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOGRÁFICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN/UBAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VMS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
DELEGACIÓN GUANAJUATO	HGZ 98	67
	HGR 198	180
	HGZ 197	146
	HGZ 200	304
TOTAL DELEGACIÓN GUANAJUATO		697
DELEGACIÓN GUERRERO	UMAA 231	2522
	HGZ 58	2
	HGO 221	53
	HGZ 19A	68
	HGR 251	50
	HGR 220	80
	HGR 220	86
	HGZ 2	311
	HGZ 3	153
	HGZ 4	19
HGZ 21	185	
TOTAL DELEGACIÓN GUERRERO		3229
DELEGACIÓN HIDALGO	Zhuatantajo	447
	Chiyo	12
	HGZ/MF 5 TAXCO	6
	HGZ/MF 4 IGUALA	6
	Vicente Guerrero	8
	HGZMF No. 1 Pachuca	171
	HGZMF No. 2 Tulancingo	209
	HGZMF No. 5 Tula	62
	HGZMF No. 6 Tepic	10
	HGZMF No. 8 Sahagun	8
HGZ No. 33 Tlapaca	10	
HRO No. 21 Popotla	2	
HRO No. 22 Zacualpan	9	
HRO No. 23 Metepec	6	
TOTAL DELEGACIÓN HIDALGO		709

septiembre, 2013

septiembre, 2013



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



MÉXICO
LA UNIÓN HACE LA FUERZA



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
EVALUACIÓN DE INICIATIVAS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CARRANZA, COAHUILA DE ZARAGOZA
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
EVALUACIÓN DE INICIATIVAS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CARRANZA, COAHUILA DE ZARAGOZA
DIVISIÓN DE CONTRATOS

licitación pública nacional NÚM. LA-31678047-MS-2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN	
TOTAL DELEGACIÓN MICHOACÁN	HIS Oport IMSS Huamantla	5	
	HIS Oport IMSS Vista Mar	5	
	HIS Oport IMSS Buena Vista Tomatlan	5	
	H.G.R. G/M.F. 1 Cuernavaca	299	
DELEGACIÓN MORELDS	H.G.Z. No. 5 Zacatepec	120	
	H.G.Z. No. 7 Cuautla	14	
		12	
TOTAL DELEGACIÓN MORELOS		146	
	DELEGACIÓN NAYARIT		
TOTAL DELEGACIÓN NAYARIT	HGZ No.1 Tepic	25	
	HGZ 8	1	
	HGZ 10	2	
	UMAA 28	5	
	CARO UNDAVISTA OPO	2	
	CARO GPE OCCOTAM OPO	2	
	HRS 22 OPO	4	
HGZ 15	2		
TOTAL DELEGACIÓN NAYARIT		44	
	DELEGACIÓN NUEVO LEÓN		
	TOTAL DELEGACIÓN NUEVO LEÓN	H.G.Z. N° 2	153
		H.G.Z. N° 4	140
		H.G.Z. N° 6	488
		H.G.Z. N° 17	250
		H.G.Z. N° 23	474
		H.G.Z. N° 67	305
		H.G.S./M.F. N° 30	7
		H.G.S./M.F. N° 31	8
H.G.S./M.F. N° 11		20	
UMAA 7		10	
UMAA 65	16		
TOTAL DELEGACIÓN NUEVO LEÓN		2071	
DELEGACIÓN OAXACA	HGZ 1 OAXACA	174	
	HGZ 2 SALINA CRUZ	34	
	HGZ 3 TUXTEPEC	30	



MÉXICO
LA UNIÓN HACE LA FUERZA



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
EVALUACIÓN DE INICIATIVAS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CARRANZA, COAHUILA DE ZARAGOZA
DIVISIÓN DE CONTRATOS

licitación pública nacional NÚM. LA-31678047-MS-2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
TOTAL DELEGACIÓN JALISCO	HRO No. 30 Temicquigan	6
	HGZ No. 21 Tepic	131
	HGR No. 45 Ayala	104
	HGZ No. 28 Camino Castillo	155
	HGZ No. 7 Lagos de Moreno	6
	HGZ No. 9 Ed. Guzmán	131
	HGZ No. 14 La Paz	35
	UMAA 52	72
	HGR No. 180 Tlajomulco	2
	HGR No. 46 Lázaro Cárdenas	260
	HGR No. 130 Obispos	245
	HGZ No. 6 Occotlán	255
	HGZ No. 26 Tala	30
	HGZ No. 42 Pro. Vallarta	19
	HGZ No. 20 Acámbaro	71
	HGZ No. 89 Chapultepec	25
HGZ No. 27 Villa Corona	48	
HGZ No. 1 Morelia	8	
H.G.Z. No. 2 Zécapu	1416	
H.G.Z. No. 4 Zamoitla	108	
H.G.Z. No. 8 Uruapan	10	
H.G.Z. No. 17 Lázaro Cárdenas	30	
H.G.S.Z. No. 7 La Piedad	53	
H.G.S.Z. No. 9 Apaxtlan	12	
H.G.S.Z. No. 17 Los Reyes	5	
H.G.S.Z. No. 33 Tzucupan	2	
UMF-75-UMAA	4	
HGZ 83 MORELIA CAMELINAS	3	
HIS Oport IMSS Arco de Rosales	30	
HIS Oport IMSS Perote	15	
HIS Oport IMSS Coahuila	5	
HIS Oport IMSS Coahuila	3	
HIS Oport IMSS Coahuila	4	



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



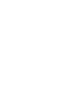
SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



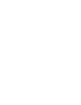
SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013



SEPTIEMBRE, 2013

licitación pública nacional NÚM. LA/18/15/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

DELEGACIÓN / UMIAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSION
TOTAL DELEGACIÓN OAXACA	HRO MANHUATLAN	10
DELEGACIÓN PUEBLA	HGR 36 San Alejandro	158
	HGE 05 Metepec	375
	HGZ 15 Tehuacan	66
	HGZ 20 La Margarita	25
	HGZ 23 Teniltilan	50
TOTAL DELEGACIÓN PUEBLA		9
TOTAL DELEGACIÓN QUERÉTARO	HGR 61	615
DELEGACIÓN QUERÉTARO	HGR 03	165
	UMAA	45
TOTAL DELEGACIÓN QUERÉTARO		15
TOTAL DELEGACIÓN QUINTANA ROO	HGZ 1	225
DELEGACIÓN QUINTANA ROO	HGSZ 2	85
	HGZ 3	56
	HGDP 7	70
	HGR 17	64
	HGZ 18	156
		77
TOTAL DELEGACIÓN QUINTANA ROO		323
TOTAL DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ	HRO 14 MATRUHUALA	26
DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ	HRO 41 CERRITOS	15
	HRO 44 ZACATIPÁN	23
	HGZ 6 CD VALLES	69
	HGZ 1 SAN LUIS POTOSÍ	214
	HGZ 2 SAN LUIS POTOSÍ	147
	HGZ 30 SAN LUIS POTOSÍ	154
TOTAL DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ	HRO 15 CHARCAS	15
DELEGACIÓN SINALOA	HGZ 9 ROVERDE	18
	HGR N. 1 CUIACIÁN	821
DELEGACIÓN SINALOA	HGF N. 2 LOS MOCHIS	280
	HGF N. 3 MAZATLÁN	50
		120

septiembre, 2013

DELEGACIÓN / UMIAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSION
TOTAL DELEGACIÓN SINALOA	HGZ N. 4 NAVOLATO	28
	HGZ MF N. 28 COSTA RICA	33
	HGSZ NBO GUAMUCHIL	23
	HGZ MF N. 35 GUASAVE	50
	HRS No. 16 VILLA UNIÓN	5
	HGZ N. 49 LOS MOCHIS	110
	UMAA/MF N. 55 CUIACIÁN	24
	HRS No. 16 EL FUERTE	5
		78
		178
		200
		206
DELEGACIÓN SONORA	HGR NRO 2 HERMOSILLO	22
	HGR HERMOSILLO	22
	HGZ No. 3 NAVOJOA	52
	HGZ No. 4 GUAYMAS	35
	HGZ No. 5 NOGALÉS	9
	HGSZ No. 6 LA COSTA	7
	HGSZ No. 7 HUATABAMPO	30
	HGZ No. 8 CABO RICA	9
	HGSZ No. 9 PTO. HERASCO	10
	HGSZ No. 12 AGUA PRIETA	509
	HGZ No. 14 HERMOSILLO	11
	HGSZ No. 23 MACOZARI	18
UMF 68 CON UMAAA HERMOSILLO	13	
	1339	
	42	
	7	
	49	
	270	
	375	
	90	
	60	
	150	

381

septiembre, 2013

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

3



MÉXICO
GOBIERNO FEDERAL



Directorio de Administraciones y Evaluación de Dependencias
Unidad de Administración
Comisión de Representación de Usuarios
Comisión de Representación de Empleados
Comisión de Representación de Prestatarios
Comisión de Representación de Beneficiarios
Comisión de Representación de Familiares
Comisión de Representación de Otros

SEPTIEMBRE DE 2013

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-21819V7469-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN/UMAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
TOTAL DELEGACIÓN TAMAU-LIPAS	HGR No 15	139
DELEGACIÓN TLAXCALA	HGZ 1	94
	HGZ / UMF 2	18
	HGZ / UMF 8	10
DELEGACIÓN VERACRUZ NORTE	HGZ No 11 XIAPA	322
	HGZ 71 VERACRUZ	64
	HGZ No 24 PUZZA RICA	57
	HGZ No 26 TLAMPAN	6
	HGZ No 38 MARTINEZ E LA TORRE	8
	HGZ No 33 SAN ANDRÉS Tuxtla	4
	HGZ No 36 CABREL	5
	HGZ No 50 LERENO DE TEJADA	6
	UMMA 242 TEJERA	5
	HRO CHICONTTEPEC	3
	HRO PAPANTLA	3
	HRO PLAN DE AYBROYO	3
TOTAL DELEGACIÓN VERACRUZ NORTE		355
DELEGACIÓN VERACRUZ SUR	HGZ 08 COXCOXCA	16
	HGZ 35 COSAMALOAPAN	4
	HGZ 36 COXCOXCALCOX	34
	HGZ 37 MINATITLAN	6
	HGZ 16 OMPALCA	9
	HGZ 12 POTRERO	6
	HRO 01 ORIZABA	61
	HGZ 33 TIERRA BLANCA	0
	HRO IALTAPAN	4
	HRO ZONGONICA	3
HRO COSCOMATEPEC	4	
TOTAL DELEGACIÓN VERACRUZ SUR		132
DELEGACIÓN YUCATAN	HGR No 1	263

Septiembre, 2013



ANEXOS

Septiembre, 2013



DIVISION DE CONTRATOS

W



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE SERVICIOS
COMISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



licitación pública nacional, núm. LA-119167-160-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACION/UMAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSION
UMAE PEDIATRIA SIGLO XXI	UMAE PEDIATRIA SIGLO XXI	633
TOTAL UMAE PEDIATRIA SIGLO XXI		633
UMAE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	UMAE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	300
TOTAL UMAE CARDIOLOGIA SIGLO XXI		300
UMAE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	UMAE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	560
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES SIGLO XXI		560



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE SERVICIOS
COMISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



DELEGACION/UMAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSION
TOTAL UMAE CARDIOLOGIA No. 34 DE INVO. LEÓN		422
UMAE ESPECIALIDADES No. 25 DE INVO. LEÓN	UMAE ESPECIALIDADES No. 25 DE INVO. LEÓN	800
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES No. 25 DE INVO. LEÓN		800
UMAE ESPECIALIDADES DE PUEBLA	UMAE ESPECIALIDADES DE PUEBLA	319
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DE PUEBLA		319
UMAE TRAUMATOLOGÍA DE PUEBLA	UMAE TRAUMATOLOGÍA DE PUEBLA	123
TOTAL UMAE TRAUMATOLOGÍA DE PUEBLA		123
UMAE ESPECIALIDADES DE SONORA	UMAE ESPECIALIDADES DE SONORA	300
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DE SONORA		300
UMAE ESPECIALIDADES DE VERACRUZ	UMAE ESPECIALIDADES DE VERACRUZ	299
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DE VERACRUZ		299
UMAE ESPECIALIDADES DE YUCATAN	UMAE ESPECIALIDADES DE YUCATAN	356
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DE YUCATAN		356
UMAE TRAUMA Y ORTO LOMAS VERDES	UMAE TRAUMA Y ORTO LOMAS VERDES	200
TOTAL UMAE TRAUMA Y ORTO LOMAS VERDES		200
UMAE TRAUMA Y ORTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Trauma	146
TOTAL UMAE TRAUMA Y ORTO MAGDALENA DE LAS SALINAS		146
UMAE TRAUMAS Y ORTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Ortopedia	41
TOTAL UMAE TRAUMAS Y ORTO MAGDALENA DE LAS SALINAS		187
UMAE ESPECIALIDADES DEL CMN LA RAZA	UMAE ESPECIALIDADES DEL CMN LA RAZA	550
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DEL CMN LA RAZA		550
UMAE HOSPITAL GENERAL DEL C.M.N. LA RAZA	HOSPITAL GRAL. C.M.N. La Raza	535
TOTAL UMAE HOSPITAL GENERAL DEL C.M.N. LA RAZA		535
UMAE GINECO OBSTETRICIA DEL CMN LA RAZA	HOSPITAL INFECTOLOGIA C.M.N. La Raza	43
TOTAL UMAE GINECO OBSTETRICIA DEL CMN LA RAZA		578
UMAE GINECO OBSTETRICIA DEL CMN LA RAZA	UMAE GINECO OBSTETRICIA DEL CMN LA RAZA	310
TOTAL UMAE GINECO OBSTETRICIA DEL CMN LA RAZA		310
UMAE GINECO OBSTETRICIA SIGLO XXI	UMAE GINECO OBSTETRICIA SIGLO XXI	99
TOTAL UMAE GINECO OBSTETRICIA SIGLO XXI		99
UMAE ONCOLOGIA SIGLO XXI	UMAE ONCOLOGIA SIGLO XXI	484
TOTAL UMAE ONCOLOGIA SIGLO XXI		484

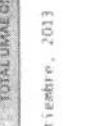
septiembre, 2013



ANEXOS



octubre, 2013



DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-050-2013 (MIXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAR'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MOSES CALLEJA (ANTES AUDITORIO REFORMA) UBICADO EN PASEO DE LA REFORMA NO. 476 PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, CP 06830, DEL CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-050-2013, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAR'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 1.4 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INFORMÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TERTIGOS SOCIALES DESIGNÓ AL DR. FERNANDO YERA SMITH, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN ÉSTA VIRTUD, LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:-----
 LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:-----

ANTECEDENTES

PRIMERO. SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CÁMARA NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD, A.C. DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-050-2013, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS: 8792, 8780, 8701, 8784, 8768, 8751, 8746, 8747, 8748, 8612, 8608, 8613, 8614, 8611, 8615, 8617, DE FECHAS 2 DE SEPTIEMBRE, 30 DE AGOSTO Y 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 26 TER, 26 FRACCIÓN I, 26, 26, 33, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II, 37, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAARSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO; CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (MIXTA), PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL

Jalisco

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-050-2013 (MIXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAR'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EMPRESA	REPRESENTANTE
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	C. FRANCISCO JAVIER TELESTAO SANCHEZ
BAXTER, S.A. DE C.V.	C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO

SEXTO. ÉSTA ÁREA CONVOCANTE PROCEDE A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN CITA, MISMAS QUE SERVIRÁN Y ACTUALIZARÁN LAS CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 4 DE LA MISMA.

NO.	DICE:	DEBE DE DECIR:
1	GLOSARIO DE TÉRMINOS SSA: SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES Y ESTADOS)	GLOSARIO DE TÉRMINOS SSA: SE REFIERE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
2	11.2. CONDICIONES DE ENTREGA. PARA EL IMSS Y SEDENA Además de lo establecido en el Anexo Número 20 (VEINTE) de la presente Convocatoria, los siguientes productos deberán ser entregados como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente.	11.2. CONDICIONES DE ENTREGA. PARA EL IMSS Y SEDENA Además de lo establecido en el Anexo Número 20 (VEINTE) de la presente Convocatoria, los siguientes productos deberán ser entregados como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

GP0	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	TIPO	PRESENTACIÓN
090	026	0007	11	01	GASAL, SECC CORTADA, DE ALCOHOL 70% TELADA DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTÉRIL, TIPO DE TELADO	ENV	300	PZA	

Jalisco



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019079047-460-2013
(SIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs)", DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE:	DEBE DE DECIR:
	CAPAS, NO ESTÉRIL.	HILO DE 20 A 30 MTS TANTO EN LARGUERO COMO EN TRAMA, PESO MÍNIMO POR M2 180 G/M2. LARGO: 7 A 8 CM ANCHO: 5 CM. ÁREA: 400 CM²
100	436	0707
11	01	01
	BAJAS, SERIA CORTADA DE ALGODÓN 100% AFINO, 18 CM ANCHO, 10 CM ÁREA 1.152 CM, DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTÉRIL.	BAJAS, SERIA CORTADA DE ALGODÓN 100% FLEDA, DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTÉRIL. TIPO DE TENDÓN VI. DE 20 X 12 TITULO EL HILO DE 20 A 30 MTS TANTO EN LARGUERO COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 180 G/M2. LARGO: 10 CM ANCHO: 10 CM. ÁREA 1102 CM²
080	300	PZA
3	NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA PARA EL ISSSTE (Cuatro Párrafos) La bolsa para frotamiento o colostoma, claves 060 125 0262, se cotizará por paquete de 15 piezas y se entregará por pieza.	NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA PARA EL ISSSTE (Cuatro Párrafos) Eliminar párrafo
4	11.2. CONDICIONES DE ENTREGA.	11.2. CONDICIONES DE ENTREGA. INCLUIR v Para la clave 060.186.0904.11.01 CEPILLOS PARA USO QUIRÚRGICO, DE PLÁSTICO, DE FORMA RECTÁNGULAR, CON DOS AGARRADERAS LATERALES SIMÉTRICAS Y CERDAS DE NYLON, considerando que la FEUM indica como material de fabricación de las cerdas: Nylon, se aclara que el Nylon debe ser 8/12, acorde a lo establecido la NMX-BB-138-SCF-2001, CEPELLO PARA USO QUIRÚRGICO - ESPECIFICACIONES Y METODOLOGÍA DE PRUEBA para asegurar la calidad del cepillo, adicionalmente se especifican los

Handwritten signatures and initials: N, X, m, etc.

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019079047-460-2013
(SIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs)", DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE:	DEBE DE DECIR:
		especificaciones de la NMX-BB-138-SCF-2001 que no estén contenidas en la FEUM. v Para la clave las claves 060.132.0054 y 060.132 0053 Bruzulete por identificación, se cotizará por pieza y se entregará por bolsa de 100 piezas
5	11.3 CANJE Y DEVOLUCIÓN: PARA LA SSA Los Servicios de Salud de Veracruz a través del administrador de contrato, podrá solicitar al proveedor el canje de los bienes que presenten especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el uso del bien que pueda afectar la calidad del servicio, notificando al proveedor por escrito o correo electrónico, aplicando una deductiva correspondiente al 20% del valor del incumplimiento, de igual manera podrá cancelar la(s) clave(s) o bien rescindir el contrato en los términos legales aplicables. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje notificados, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación. En caso de que las Autoridades Sanitarias (SSA/COFEPRIS) suspendan o inhabiliten el Registro Sanitario del proveedor o fabricante, los Servicios de Salud de Veracruz podrán rescindir el contrato y aplicar una deductiva correspondiente al 20% del costo de los insumos a devolver al proveedor, y éste último, deberá proceder a la reposición de los insumos entregados en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de los Servicios de Salud de Veracruz, presentando cheque certificado a nombre de Servicios de Salud de Veracruz por el total del monto pagado de los bienes devueltos.	11.3 CANJE Y DEVOLUCIÓN: PARA LA SSA Los Servicios de Salud de Veracruz a través del administrador de contrato, podrá solicitar al proveedor el canje de los bienes que presenten especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el uso del bien que pueda afectar la calidad del servicio, notificando al proveedor por escrito o correo electrónico, aplicando una deductiva correspondiente al 10% del valor del incumplimiento, de igual manera podrá cancelar la(s) clave(s) o bien rescindir el contrato en los términos legales aplicables. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje notificados, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación. En caso de que las Autoridades Sanitarias (SSA/COFEPRIS) suspendan o inhabiliten el Registro Sanitario del proveedor o fabricante, los Servicios de Salud de Veracruz podrán rescindir el contrato y aplicar una deductiva correspondiente al 10% del costo de los insumos a devolver al proveedor, y este último, deberá proceder a la reposición de los insumos entregados en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de los Servicios de Salud de Veracruz, presentando cheque certificado a nombre de Servicios de Salud de Veracruz por el total del monto pagado de los bienes devueltos.
6	Numeral 14.2 FIRMA DEL CONTRATO	Numeral 14.2 FIRMA DEL CONTRATO

Handwritten signatures and initials: J, X, m, etc.

Handwritten mark or signature.

 IMSS	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.</p>	<p style="text-align: right;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-450-2013 (MIXTA)</p>
<p>OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"</p>		

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE:	DEBE DE DECIR:
	<p>El IMSS/SEDENA, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria a la licitación y/o en el contrato y sus anexos.</p>	<p>El IMSS/SEDENA/ISSSTE, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria a la licitación y/o en el contrato y sus anexos.</p>
9	<p>NUMERAL 15.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA. <u>PARA EL IMSS/SEDENA</u></p> <p>El IMSS/SEDENA podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concuerden razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se estime la necesidad de rescatar los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al IMSS/SEDENA o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P.</p>	<p>NUMERAL 15.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA. <u>PARA EL IMSS/SEDENA/ISSSTE</u></p> <p>El IMSS/SEDENA/ISSSTE podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concuerden razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se estime la necesidad de rescatar los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al IMSS/SEDENA/ISSSTE o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P.</p>
10	<p>NUMERAL 15.5 CANCELACIÓN DE CLAVE <u>PARA EL ISSSTE no se incluye texto</u></p>	<p>NUMERAL 15.5 CANCELACIÓN DE CLAVE Agregar: <u>PARA EL ISSSTE</u> Cuando en una partida o parte de la misma no haya entregado los bienes, el ISSSTE podrá modificar el contrato correspondiente, cancelando las partidas de que se trata o parte de las mismas, en los términos establecidos en el artículo 100 del Reglamento de la LAASSP.</p>

Val x m pro A P R 4

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

 IMSS	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.</p>	<p style="text-align: right;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-450-2013 (MIXTA)</p>
<p>OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"</p>		

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE:	DEBE DE DECIR:																																																								
11	<p>ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO</p> <table border="1" data-bbox="357 1543 779 1732"> <thead> <tr> <th>NO</th> <th>GRUPO</th> <th>UBI</th> <th>IMP</th> <th>IMP</th> <th>IMP</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PRESENTACIÓN</th> </tr> <tr> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th>UNID. CANT. TIPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>167</td> <td>060</td> <td>436</td> <td>0057</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>BASAS CORTADA DE ALGODÓN LARGO 7.5 CM ANCHO 5 CM</td> <td>ENV 300 PZA</td> </tr> <tr> <td>168</td> <td>060</td> <td>436</td> <td>0057</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>BASAS CORTADA DE ALGODÓN LARGO 11 CM ANCHO 10 CM</td> <td>ENV 200 PZA</td> </tr> </tbody> </table>	NO	GRUPO	UBI	IMP	IMP	IMP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN								UNID. CANT. TIPO	167	060	436	0057	11	01	BASAS CORTADA DE ALGODÓN LARGO 7.5 CM ANCHO 5 CM	ENV 300 PZA	168	060	436	0057	11	01	BASAS CORTADA DE ALGODÓN LARGO 11 CM ANCHO 10 CM	ENV 200 PZA	<p>ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO</p> <table border="1" data-bbox="844 1543 1266 1785"> <thead> <tr> <th>NO</th> <th>GRUPO</th> <th>UBI</th> <th>IMP</th> <th>IMP</th> <th>IMP</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PRESENTACIÓN</th> </tr> <tr> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th>UNID. CANT. TIPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>167</td> <td>060</td> <td>436</td> <td>0057</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>BASAS BIECA CORTADA DE ALGODÓN 100% TELADA CORTADA EN 12 CAPAS, NO ENTRETE, TIPO DE TELADO VE DE 20 X 12 TITULO DE MLO DE 28 A 30 MTS TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA, PESO MÍNIMO POR M2 190 G M2 LARGO 7.5 CM ANCHO 1 CM ÁREA 100 CM2</td> <td>ENV 300 PZA</td> </tr> </tbody> </table>	NO	GRUPO	UBI	IMP	IMP	IMP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN								UNID. CANT. TIPO	167	060	436	0057	11	01	BASAS BIECA CORTADA DE ALGODÓN 100% TELADA CORTADA EN 12 CAPAS, NO ENTRETE, TIPO DE TELADO VE DE 20 X 12 TITULO DE MLO DE 28 A 30 MTS TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA, PESO MÍNIMO POR M2 190 G M2 LARGO 7.5 CM ANCHO 1 CM ÁREA 100 CM2	ENV 300 PZA
NO	GRUPO	UBI	IMP	IMP	IMP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN																																																			
							UNID. CANT. TIPO																																																			
167	060	436	0057	11	01	BASAS CORTADA DE ALGODÓN LARGO 7.5 CM ANCHO 5 CM	ENV 300 PZA																																																			
168	060	436	0057	11	01	BASAS CORTADA DE ALGODÓN LARGO 11 CM ANCHO 10 CM	ENV 200 PZA																																																			
NO	GRUPO	UBI	IMP	IMP	IMP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN																																																			
							UNID. CANT. TIPO																																																			
167	060	436	0057	11	01	BASAS BIECA CORTADA DE ALGODÓN 100% TELADA CORTADA EN 12 CAPAS, NO ENTRETE, TIPO DE TELADO VE DE 20 X 12 TITULO DE MLO DE 28 A 30 MTS TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA, PESO MÍNIMO POR M2 190 G M2 LARGO 7.5 CM ANCHO 1 CM ÁREA 100 CM2	ENV 300 PZA																																																			

Val x m pro A P R 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-0180/PROG-480-2013
(SIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE	DEBE DE DECIR:																																																																																	
		100	060	480	0102	11	01	QUINTAS DE ALGODÓN 100% DE ALGODÓN 100% TEJIDA DOBLADA EN 12 CAPAS NO ESTERIL TIPO DE TEJIDO VL DE 10 X 12 TELAJO DE HILO DE 80 A 100 MMS TANTO EN LARGUERE COMO EN TRAMA, PESO MENOR POR M2 1600 M. LARGO: 10 CM ANCHO: 10CM AREA: 100 CM2	ENV	24	PZA																																																																								
12	ANEXO NUMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO	ANEXO NUMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO																																																																																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NO</th> <th>DPO</th> <th>DES</th> <th>ESP</th> <th>DI</th> <th>VAR</th> <th>AM</th> <th>CANT</th> <th>TPO</th> <th>PRESENTE</th> <th>PRESENTE</th> <th>PRESENTE</th> </tr> <tr> <th>NO</th> <th>DPO</th> <th>DES</th> <th>ESP</th> <th>DI</th> <th>VAR</th> <th>AM</th> <th>CANT</th> <th>TPO</th> <th>ENV</th> <th>24</th> <th>PZA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100</td> <td>060</td> <td>480</td> <td>0102</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>QUINTAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS LONGITUD: 5 M ANCHO: 5 CM</td> <td>ENV</td> <td>24</td> <td>PZA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>100</td> <td>060</td> <td>480</td> <td>0104</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>QUINTAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS LONGITUD: 5 M ANCHO: 10 CM</td> <td>ENV</td> <td>24</td> <td>PZA</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	NO	DPO	DES	ESP	DI	VAR	AM	CANT	TPO	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	NO	DPO	DES	ESP	DI	VAR	AM	CANT	TPO	ENV	24	PZA	100	060	480	0102	11	01	QUINTAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS LONGITUD: 5 M ANCHO: 5 CM	ENV	24	PZA			100	060	480	0104	11	01	QUINTAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS LONGITUD: 5 M ANCHO: 10 CM	ENV	24	PZA			<table border="1"> <thead> <tr> <th>NO</th> <th>DPO</th> <th>DES</th> <th>ESP</th> <th>DI</th> <th>VAR</th> <th>AM</th> <th>CANT</th> <th>TPO</th> <th>PRESENTE</th> <th>PRESENTE</th> <th>PRESENTE</th> </tr> <tr> <th>NO</th> <th>DPO</th> <th>DES</th> <th>ESP</th> <th>DI</th> <th>VAR</th> <th>AM</th> <th>CANT</th> <th>TPO</th> <th>ENV</th></tr></thead></table>										NO	DPO	DES	ESP	DI	VAR	AM	CANT	TPO	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	NO	DPO	DES	ESP	DI	VAR	AM	CANT	TPO	ENV	24	PZA
NO	DPO	DES	ESP	DI	VAR	AM	CANT	TPO	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE																																																																								
NO	DPO	DES	ESP	DI	VAR	AM	CANT	TPO	ENV	24	PZA																																																																								
100	060	480	0102	11	01	QUINTAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS LONGITUD: 5 M ANCHO: 5 CM	ENV	24	PZA																																																																										
100	060	480	0104	11	01	QUINTAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS LONGITUD: 5 M ANCHO: 10 CM	ENV	24	PZA																																																																										
NO	DPO	DES	ESP	DI	VAR	AM	CANT	TPO	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE																																																																								
NO	DPO	DES	ESP	DI	VAR	AM	CANT	TPO	ENV																																																																										
100	060	480	0102	11	01	QUINTAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS LONGITUD: 5 M ANCHO: 5 CM	ENV	24	PZA																																																																										
100	060	480	0104	11	01	QUINTAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS LONGITUD: 5 M ANCHO: 10 CM	ENV	24	PZA																																																																										

Juli... m poro...

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-0180/PROG-480-2013
(SIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE	DEBE DE DECIR:																							
		100	060	480	0102	11	01	QUINTAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS LONGITUD: 5 M ANCHO: 10 CM	ENV	24	PZA														
13	ANEXO NUMERO 20 (VEINTE)	ANEXO NUMERO 20 (VEINTE)																							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NO</th> <th>DPO</th> <th>DES</th> <th>ESP</th> <th>DI</th> <th>VAR</th> <th>AM</th> <th>CANT</th> <th>TPO</th> <th>PRESENTE</th> <th>PRESENTE</th> <th>PRESENTE</th> </tr> <tr> <th>NO</th> <th>DPO</th> <th>DES</th> <th>ESP</th> <th>DI</th> <th>VAR</th> <th>AM</th> <th>CANT</th> <th>TPO</th> <th>ENV</th></tr></thead></table>	NO	DPO	DES	ESP	DI	VAR	AM	CANT	TPO	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	NO	DPO	DES	ESP	DI	VAR	AM	CANT	TPO	ENV	24	PZA
NO	DPO	DES	ESP	DI	VAR	AM	CANT	TPO	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE														
NO	DPO	DES	ESP	DI	VAR	AM	CANT	TPO	ENV																
100	060	480	0102	11	01	QUINTAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS LONGITUD: 5 M ANCHO: 10 CM	ENV	24	PZA																
100	060	480	0104	11	01	QUINTAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS LONGITUD: 5 M ANCHO: 20 CM	ENV	24	PZA																

NO	DPO	DES	ESP	DI	VAR	AM	CANT	TPO	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE		----	-----	-----	-----	----	-----	----	------	-----	----------	----------	----------		NO	DPO	DES	ESP	DI	VAR	AM	CANT	TPO	ENV													24	PZA		100	060	480	0102	11	01	QUINTAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS LONGITUD: 5 M ANCHO: 10 CM	ENV	24	PZA																																															
100	060	480	0104	11	01	QUINTAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS LONGITUD: 5 M ANCHO: 20 CM	ENV	24	PZA																																																																																																		
	ANEXO NUMERO 20 (VEINTE)		NO	DPO	DES	ESP	DI	VAR	AM	CANT	TPO	POR DICE	POR DICE		----	-----	-----	------	----	-----	-----	------	-----	----------	----------		77	060	100	1100	11	01	PZA	1	PZA	20.80	20.77		86	060	100	0100	11	01	PZA	1	PZA	20.90	20.77		87	060	100	0811	11	01	PZA	1	PZA	21.20	20.77		89	060	100	0807	11	01	PZA	1	PZA	20.50	20.77		91	060	100	0802	11	01	PZA	1	PZA	20.30	20.77		92	060	100	0808	12	01	PZA	1	PZA	20.80	20.77										

Juli... m poro...

3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019GYR047-M0-2013
(BIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE	DEBE DE DECIR:										
		101	060	100	0300	11	01	PZA	1	PZA	20.50	59.77
		102	060	100	0310	11	01	PZA	1	PZA	20.50	20.77
		103	060	100	0306	11	01	PZA	1	PZA	14.76	18.26
		146	060	207	0364	00	01	PZA	1	PZA	820.00	1,426.00
		183	060	306	0177	12	01	ESW	100	PZA	115.50	116.70
		337	060	678	0143	11	01	PZA	1	PZA	6.00	6.51
		308	060	879	0159	11	01	PZA	1	PZA	3.50	9.02

14	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO CLAVE: 060 550 2707 02 01 CANTIDAD MÁXIMA: 15,300 CANTIDAD MÍNIMA: 8,150	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO CLAVE: 060 550 2707 02 01 CANTIDAD MÁXIMA: 30,792 CANTIDAD MÍNIMA: 12,316
----	---	--

15 DICE:
ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)
REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE
CLAVES CON PMR (UTILIZAR PARA SU PROPUESTA EL ANEXO NÚMERO 13)

NO.	GRUPO	GEN.	ESP.	DIF.	VAR.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PMR	CANTIDAD REQUERIDA	TOTAL
									9 9 9	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019GYR047-M0-2013
(BIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	GRUPO	GEN.	ESP.	DIF.	VAR.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PMR	IMSS		PEMEX					
									MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA				
1	060	306	2190	01	01	SECAPO DE VENCEROS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSIÓN DE PLÁSTICO ORAL MEDICO, ESTERILIZABLE, OROSTADO, BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE BOTE O FLEDO-BLE CON MACHOSFERO, TUBOTRANSPORTADOR, MECANISMO DE CILINDRO DE FLEDO, CON DOS CASAS RESPONTRIAS EN "Y" PASAVARICION, OBTURADOR DE TUBOTRANSPORTADO PL ADAPTADOR ORADGUA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	72.41	1402,330	720,304	73,923	85,010	1,914,208	790,304
4	060	306	3016	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDICOS PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION DE PLASTICO ORAL MEDICO, ESTERILIZABLE, OROSTADO, BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE DOTE FLEXIBLE CON MICRODOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO RESPONTRIA EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR ORADGUA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	87.46	213,727	86,491	0	0	213,727	86,491

DEBE DE DECIR:
ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)
REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE
CLAVES CON PMR (UTILIZAR PARA SU PROPUESTA EL ANEXO NÚMERO 13)

NO.	GRUPO	GEN.	ESP.	DIF.	VAR.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PMR	CANTIDAD REQUERIDA	TOTAL
									9 9 9	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-0180YR047-480-2012
(BMTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

1	080	346	2108	01	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DE PLASTICO GRUPO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTANTE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA FR. FOTO O FLEXIBLE CON MACROSCOPIO, TUBOTRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "T" PARA INYECCION, CUBRIDOR DE TUBOTRANSPORTADO PL. ADAPTACION DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	78.47	1.46170	702.200	71.500	26.670	1.475.400	307.300
4	080	346	2110	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDICINALES PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION DE PLASTICO GRUPO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTANTE DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE, CON CAPACIDAD DE 100 ML/MINUTO Y ESCALA GRADUADA EN ML. CAMARA DE ROTOR FLEXIBLE CON MICROSCOPIO, TUBO TRANS-PORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "T" PARA INYECCION, CUBRIDOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTACION DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	87.48	216.911	86.300	0	0	216.911	86.300

16) DEBE DE DECIR:

INCLUIR:

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)
REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE
DETALLE POR DELEGACIÓN O UMAE

DELEGACION Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD			
							UNO	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA

Handwritten notes and signatures:
 Jal...
 0 x m perc...
 4 07

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-0180YR047-480-2012
(BMTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

16) DEBE DE DECIR:

Delegación Querétaro	080	346	2108	01	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DE PLASTICO GRUPO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTANTE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA FR. FOTO O FLEXIBLE CON MACROSCOPIO, TUBOTRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "T" PARA INYECCION, CUBRIDOR DE TUBOTRANSPORTADO PL. ADAPTACION DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	8.240	1.896				
Delegación Querétaro	080	346	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDICINALES PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION DE PLASTICO GRUPO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTANTE DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE, CON CAPACIDAD DE 100 ML/MINUTO Y ESCALA GRADUADA EN ML. CAMARA DE ROTOR FLEXIBLE CON MICROSCOPIO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "T" PARA INYECCION, CUBRIDOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTACION DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	2.164	864				

ID	DICE	DEBE DE DECIR:
17	<p>Anexo 23, union viñeta:</p> <ul style="list-style-type: none"> Que nos comprometemos en caso de ser adjudicados en las claves ofertadas, a realizar cargo de los bienes entregados, por vencimiento de la caducidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las especificaciones establecidas en el contrato, dentro de los 10 días naturales a partir de la fecha del otorgamiento de notificación para la devolución, el cargo deberá realizarse en el lugar donde se encuentren los bienes reportados. 	<p>Anexo 23 unica viñeta:</p> <ul style="list-style-type: none"> Que nos comprometemos a realizar cargo de los bienes entregados, por vencimiento de la caducidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las especificaciones establecidas en el contrato, dentro de los 10 días naturales a partir de la fecha del otorgamiento de notificación para la devolución, el cargo deberá realizarse en el lugar donde se encuentren los bienes reportados.
18	<p>Anexo 26, último párrafo</p> <p>"A nombre de mi representante garantizamos los bienes, sobre las siguientes CLAVES (indicar claves) que ofertó, a partir de la fecha de su recepción en el Centro de Nacional de Distribución, contra defectos de fabricación, deficiencias de calidad que se detecten durante su uso, vicios ocultos, contra el mal estado de los empaques primarios que alteren su calidad, y fecha de caducidad cuando los bienes</p>	<p>Anexo 26, último párrafo</p> <p>"A nombre de mi representante garantizamos los bienes, sobre las siguientes CLAVES (indicar claves) que ofertó, a partir de la fecha de su recepción en el Centro de Nacional de Distribución, contra defectos de fabricación, deficiencias de calidad que se detecten durante su uso, vicios ocultos, contra el mal estado de los empaques primarios que alteren su calidad, y fecha de caducidad cuando los bienes</p>

Handwritten notes and signatures:
 Jal...
 0 x m perc...
 4 07

Handwritten mark:
 B

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019079047-060-2013 (MXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DEBE DECIR:	DEBE DECIR:
	<p>se encuentren dentro de su vida útil). Placidos como responsable de sustraer el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del oficio de la devolución.</p>	<p>se encuentren dentro de su vida útil). Placidos como responsable de canjear el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del oficio de la devolución, en el lugar en el que se encuentran los bienes."</p>
19	<p>ANEXO NÚMERO 24, MARBETES NO.1, 2 Y 3</p>	<p>ANEXO NÚMERO 24, MARBETES NO.1, 2 Y 3, INCLUIR EN EL ESPACIO DESTINADO A LOS DATOS SOLICITADOS DESCRIPCIÓN DEL BIEN.</p>
20	<p>ANEXO NÚMERO 24, RESPECTO AL EJEMPLO DEL CÓDIGO DE BARRAS:</p> 	<p>ANEXO NÚMERO 24, RESPECTO AL EJEMPLO DEL CÓDIGO DE BARRAS:</p> 

SEPTIMO - A CONTINUACIÓN Y UNA VEZ QUE EL ÁREA TÉCNICA REVISÓ LAS PREGUNTAS Y SE DIO RESPUESTA A LAS MISMAS, SE PROCEDE A PROPORCIONAR COPIA DE LAS MISMAS A LOS PROVEEDORES QUE FUERON REGISTRADOS Y QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN DICHO ACTO; POR OTRA PARTE, A LAS EMPRESAS QUE LAS REMITIERON MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENVÍAN A TRAVÉS DE DICHO SISTEMA PARA QUE PROCEDAN A CONOCER LAS MISMAS, CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LAASP, MANIFESTANDO A LAS EMPRESAS QUE TIENEN SEIS HORAS

Jul. x m p m o r e f e r e n c i a

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019079047-060-2013 (MXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
3	<p>PUNTO 1.5 Y 2.1, INCISO F) NORMAS Y CALIDAD RESPECTIVAMENTE CON EL OBJETO DE QUE LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS PARTICIPANTES EN LA COMPRA CONSOLIDADA DE INSUMOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN TENGAN CERTEZA SOBRE LA LEGALIDAD Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS DE ACUERDO CON LOS PUNTOS 1.5 Y 2.1, INCISO F) DE LA CONVOCATORIA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 38, FRACCIÓN V Y VII, 55, SEGUNDO Y ÚLTIMO PÁRRAFO Y 57 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, DERIVADO DE LA DIFERENCIA ENTRE LA VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO Y EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN QUE PUEDE TENER COMO CONSECUENCIA LA COEXISTENCIA DE UN REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y UN CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS VENCIDO, Y EN ATENCIÓN A QUE SE TRATA DE UN DOCUMENTO INDISPENSABLE PARA LA VALIDEZ DEL REGISTRO SANITARIO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 179, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.</p> <p>PREGUNTA: SOLICITAMOS QUE EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN SEA PARTE DE LOS REQUISITOS DE ACUERDO AL PUNTO 21, CALIDAD.</p>	<p>NO SE ACEPTA SU PROPOSTA, DEBERÁ ATENDER LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE, EN EL NUMERAL 2.1 DE LA CONVOCATORIA.</p>
4	<p>2.1, CALIDAD PARA EL IMSS 2º PÁRRAFO DICE: EN EL CASO DE QUE SE ADJUDIQUE UN BIEN QUE CUENTE CON ANTECEDENTES DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD, EL PROVEEDOR A PARTIR DEL FALLO Y HASTA POR LO MENOS 15 DÍAS HÁBILES ANTES DE LA PRIMERA ENTREGA, DEBERÁN PRESENTAR MUESTRAS EN LA COCTI DE UN LOTE CORREGIDO Y QUE PRETENDA ENTREGAR AL IMSS, ACOMPAÑADAS DE SU INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS EMITIDO POR EL FABRICANTE PARA QUE EN LOS LABORATORIOS DE LA COCTI SE PRACTIQUEN LOS ESTUDIOS FÍSICOQUÍMICOS, MICROBIOLÓGICOS Y/O ESTUDIOS QUE CORRESPONDAN, A FIN DE CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA CORRESPONDIENTE.</p> <p>PREGUNTA:</p>	<p>SOLO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, CUANDO EL PRODUCTO DEL FABRICANTE QUE DESEE OFERTAR, CUENTE CON ANTECEDENTES DE RECHAZO Y NO TENGA LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI.</p> <p>EN CASO DE CONTAR CON UN LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, SALVO QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACIÓN POSTERIOR AL CORREGIDO.</p>

Jul. x m p m o r e f e r e n c i a

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

26/6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA
NACIONAL No. LA-0190Y047-000-2013
(NIXTA)

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (5) DENTLAB, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	¿EN CASO DE HABER CONFIRGIDO EL INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD, SERIAN NECESARIO ENTREGAR NUEVAMENTE MUESTRAS?	
5	PUNTO 6.1. PROPUESTA TECNICA INCISO C) DICE QUE DEBEREMOS DE PRESENTAR FOLLETOS Y CATALOGOS CONFORME A LOS DE MARBITES Y/O ETIQUETAS PRESENTADOS PARA AUTORIZACION DEL REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA COFEPRIS. PREGUNTA: SI LA COFEPRIS EN LAS PROYOROGAS DE LOS REGISTROS VIGENTES YA NO AUTORIZA MARBITES, ¿PODEMOS PRESENTAR CATALOGOS Y/O FOTOGRAFIAS CON UNA DESCRIPCION SIMPLE?	ES CORRECTO, PUEDE ENTREGAR CON DESCRIPCION SIMPLE LOS CATALOGOS Y FOTOGRAFIAS, PARA LABORAR LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS DE LOS INSUMOS, PARA COMPROBAR QUE SU PRODUCTO CUMPLE CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.
6	6.2. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA: II. COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL REGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, CUYAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE EMITIDAS POR IMSS, EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCION DEL INSTRUMENTO JURIDICO, LA NO PRESENTACION DE ESTOS DOCUMENTOS, NO SERA MOTIVO DE DESCHAMAMIENTO, SIN EMBARGO AGILIZARA EL PROCESO DE FIRMA DEL CONTRATO A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS. PREGUNTA: ¿LAS CUOTAS OBREROS PARTRONALES SE PAGAN VIA TRANSFERENCIA ELECTRONICA Y EL INSTITUTO NO GENERA NINGUNA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO BASTARIA CON PRESENTAR LA COPIA DE PAGO QUE SE HACE POR ESTE MEDIO Y CON LA REFERENCIA BANCARIA?	SE DEBERA SOLICITAR A LA DELEGACION QUE CORRESPONDA, LA CONSTANCIA DE NO ADELDO DE CUOTAS OBRERO PATRONAL.

Handwritten signatures and initials

26/6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA
NACIONAL No. LA-0190Y047-000-2013
(NIXTA)

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (7) SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	Y en el punto 3.1 apartado correspondiente de Tipo de Abastecimientos (pág.17) se menciona que "Premax" en caso de 2 ofertas asignará 80 y 20% para primero y segundo lugar. Por lo anterior ¿Premax ocupará más de una marca?	ABASTECIMIENTO, SOLO SE ACEPTARA UNA MARCA POR CADA LINEA DE LAS FUENTES ASIGNADAS, LA CUAL SERA LA INDICADA POR EL LICITANTE EN EL ANEXO NUMERO 13 (TRECE) PROPOSICION ECONOMICA DE LA CONVOCATORIA.
3	Punto 7.1 5º. Párrafo Es posible indicar en el anexo 5 más de un correo electrónico?	ES CORRECTA SU APRECIACION, ES POSIBLE INDICAR MAS DE UN CORREO ELECTRONICO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SEA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE TAL COMO SE INDICA EN EL ANEXO NUMERO 5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4	Punto 7.3 Firma de Contratos 2º. Párrafo ¿Se refieren al No. de Proveedor del PREI del IMSS	ES CORRECTA SU APRECIACION. DEBERA DE ANOTAR EL NUMERO PREI IMSS EN EL FORMATO DE PROPOSICION ECONOMICA ANEXO NUMERO 13 (TRECE) Y AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO DEBERA PRESENTAR UN ESCRITO MANIFESTANDO QUE EN EL CITADO REGISTRO, LA INFORMACION SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA.
5	Pág. 42 Punto 11.1 Párrafo B Dice "Las órdenes de reposición" correspondientes a la primera entrega con fecha máxima el 17 de enero 2014. ¿Las órdenes de reposición que se generen entre el 2 y al 20 de diciembre entendemos que si pueden entregarse en el mes de diciembre?	NO ES CORRECTA SU OBSERVACION. PARA LAS ORDENES CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ENTREGA DEL CONTRATO, DE ACUERDO A SU VIGENCIA, SERA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014 Y LA FECHA MAXIMA DE ENTREGA (OPORTUNA SERA EL 17 DE ENERO DEL 2014, MAS 4 (CUATRO) DIAS NATURALES DE ENTREGA EXTEMPORANEA CON APLICACION DE PENAS CONVENCIONALES.

Handwritten signatures and initials

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten mark

26

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-050-2013 (MEXTA)
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 079 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAB'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"		

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	LICITANTE (7): SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	LAS ÓRDENES CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ENTREGA DEL CONTRATO SERÁN AQUELLAS QUE EL IMSS EMITA EXCLUSIVAMENTE ENTRE EL 7 Y EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2013 PARA LOS GRUPOS DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA OPERATIVA SERÁ EL 17 DE ENERO DEL 2014 MÁS 4 (CUATRO) DÍAS NATURALES DE ENTREGA EXTEMPORÁNEA CON APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
6	Punto 11.1 último párrafo para IMSS. Solicitamos atentamente eliminar este párrafo, toda vez que la carta protestada de grado de Contenido Nacional será presentada en la Propuesta de cada licitante	SU SOLICITUD NO ES UNA PREGUNTA ES UNA PETICIÓN, LA CUAL NO ES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE SEÑALA QUE "LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE. NO OBTANTE, SE ATIENDE SU INQUIETUD. LA CARTA PROTESTADA QUE ALLUDE DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL MISMA QUE SERÁ PRESENTADO EN LA PROPUUESTA DE CADA LICITANTE, CORRESPONDE AL ANEXO NÚMERO 8 (OCHO) DE LA CONVOCATORIA, DOCUMENTO DIFERENTE AL CITADO EN EL PÁRRAFO ÚLTIMO DEL NUMERAL 11.1 (PARA EL IMSS), YA QUE ÉSTE SE REFIERE A: ANEXO NÚMERO 8 BIS (OCHO BIS) Y DEBERÁ PRESENTARSE EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS BIENES, ÚNICAMENTE PARA EFECTOS

Jeb + [Signature] + M. Perez + [Signature] 24/12/13

26

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-050-2013 (MEXTA)
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 079 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAB'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"		

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
2	LICITANTE (8): INTERBIOL, S.A. DE C.V. EN RELACION AL PUNTO 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA: POR CUESTIONES DE LOGÍSTICA Y COSTO FINANCIERO, LAS ENTREGAS EN SUS ALMACENES Y/O UMAB'S, ¿LAS PODRÍAMOS HACER POR VÍA DE PAQUETERÍA ESPECIALIZADA, GARANTIZANDO LA ENTREGA OPORTUNA Y QUE LOS BIENES SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD?	SI PODRÁ HACER LA ENTREGA DE LOS BIENES POR LA VÍA QUE SEÑALA, PRECISANDO QUE EL ÚNICO MEDIO PARA EVIDENCIAR LA ENTREGA SERÁ EL ALTA OTORGADA POR EL IMSS A TRAVÉS DEL SISTEMA SAL.
1	LICITANTE (9): RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V. CARACTER DE LA LICITACIÓN Y ANEXO 8.- Solicito a esa convocante me indique si en la presente licitación acepta bienes de origen extranjero	NO ES FACTIBLE ACEPTAR BIENES CUYO PAIS DE ORIGEN SEA EXTRANJERO. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE ÉSTE PROCESO LICITATORIO ES DE CARÁCTER NACIONAL, BAJO EL AMPARO DEL ARTÍCULO 28 DE LA LASSP, QUE A LA LETRA DICE: Artículo 28. El carácter de las licitaciones públicas, será: I. <u>Nacional</u> , en la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuentes, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado éstos, se haya realizado la reserva correspondiente

Jeb + [Signature] + M. Perez + [Signature] 24/12/13

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

543



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019GYR047-NS0-2013
(MUTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE: (10) INDUSTRIAS POLARIS, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
2	NUMERAL 13 CALISAS DE DESBICHAMIENTO INCLUIÓ M. DICE: SE DESBICHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: M) LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRÁN SER DESBICHADOS POR LO ANTERIOR PEDIMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE ¿CUANDO UN PRECIO ES CONSIDERADO COMO CONVENIENTE?	SE RATIFICA QUE LA ASIGNACIÓN SE REALIZARÁ A LA OFERTA QUE CUBRA LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, ENTRE ELLOS EL QUE TENGA EL MAYOR DESCUENTO.
3	CON RELACIÓN AL ANEXO 17 DE LAS PRESENTES BASES, HACE MENCIÓN DE LAS CLAVES Y CANTIDADES CON ENTREGA PROGRAMADA PARA LAS DEPENDENCIAS QUE CONVOCAN, SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE, NOS ACLARE SI LA ENTREGA DE LOS INSUMOS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ¿SE PODRÁ REALIZAR POR MEDIO DE UNA EMPRESA DE MENSAJERÍA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTIPULADAS EN EL NUMERAL 11.2 DEL PRESENTE DOCUMENTO.
4	EN LA PAGINA 106 DE LAS PRESENTES BASES, HACE MENCIÓN A "EL INSTITUTO" PODRÁ SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO LO SIGUIENTE: • MUESTRAS DE LOS INSUMOS ADJUDICADOS. • LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA DE LOS PRODUCTOS QUE NO CUENTE CON NORMA OFICIAL MEXICANA, ASÍ COMO LAS SUSTANCIAS DE REFERENCIA Y A LAS TABLAS DE ESTABILIDAD ACELERADA Y A LARGO PLAZO DE SUS PRODUCTOS. • EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, EXPEDIDO POR LA COFEPRIS. EN BASE A ESTO, ES ENTENDIBLE QUE LAS EMPRESAS QUE PRESENTEN PROPUESTAS PARA EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO NÚMERO LA-019GYR047-NS0-2013 DEBEN CONTAR CON EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	SI ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EL CERTIFICADO VIGENTE YA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EL INSTITUTO PODRÁ SOLICITARLO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Handwritten signatures and initials

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

544



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019GYR047-NS0-2013
(MUTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE: (10) INDUSTRIAS POLARIS, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
5	EN LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-NS0-2013, NO MENCIONA SI ES NECESARIO HACER ENTREGA DE MUESTRAS CON CARÁCTER DE EVALUATORIO Y QUE SE DEBA ANEXAR A LA PROPUESTA EL ACUSE DE ENTREGADO, POR LO QUE LE PIDO DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE, ACLARE QUE NO ES NECESARIO HACER LA ENTREGA DE LAS MISMAS, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? EN CASO DE QUE SI SE REQUIERA ENTREGAR MUESTRAS, FAVOR DE INDICAR CANTIDAD, LUGAR, HORA Y FECHA DE ENTREGA PARA LAS MISMAS.	NO SE REQUIEREN MUESTRAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, SIN EMBARGO SI SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, CUANDO EL PRODUCTO DEL FABRICANTE QUE DESEE OFERTAR, CUENTE CON ANTECEDENTES DE RECHAZO Y NO TENGA LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI. EN CASO DE CONTAR CON UN LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, SALVO QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACIÓN POSTERIOR AL CORREGIDO.
6	CON RELACIÓN AL ANEXO 20 DE LAS PRESENTES BASES, LAS PARTIDAS: NO. 149 CLAVE 060 231 0575 00 01 NO. 150 CLAVE 060 231 0583 00 01 NO. 151 CLAVE 060 231 0591 00 01 NO. 152 CLAVE 060 231 0599 00 01 NO. 153 CLAVE 060 231 0617 00 01 SOLICITA CAMPOS SENCILLOS DE 90 +/- 10X90 +/- 10 CM SE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA NOS PUEDE INDICAR SI ESTOS CAMPOS REQUIEREN DE ALGUN ADHESIVO PARA SU FIJACIÓN AL CUERPO DEL PACIENTE? SI ES AFIRMATIVO FAVOR DE REFERIR EL LARGO Y ANCHO DE ESTE, ASÍ COMO LA POSICIÓN DEL MISMO.	FAVOR DE APEGARSE A LA DESCRIPCIÓN ESTABLECIDA EN EL ANEXO 20 PUBLICADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
7	CON RELACIÓN AL ANEXO 20 DE LAS PRESENTES BASES, LAS PARTIDAS: NO. 85 CLAVE 060 130 0015 13 01 NO. 149 CLAVE 060 231 0575 00 01 NO. 150 CLAVE 060 231 0583 00 01 NO. 151 CLAVE 060 231 0591 00 01 NO. 152 CLAVE 060 231 0599 00 01 NO. 153 CLAVE 060 231 0617 00 01 NO. 154 CLAVE 060 231 0641 00 01 NO. 155 CLAVE 060 231 0658 00 01	EL GRAMAJE POR METRO CUADRADO DEBERÁ SER DE 35 G/M ² MÍNIMO.

Handwritten signatures and initials

Handwritten mark

146



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-0190YR047-450-2013
(MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 086, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 076 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 081 PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (01): BAXTER, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
2	NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA, PUNTO 2 CAPACITACION, BOMBAS DE INFUSION, inciso II) Se solicita a la convocante de la manera más atenta amplexar lo establecido en el presente inciso ya que no solo es el tema de designar a la persona responsable del resguardo de los equipos sino también nos importa como empresa la recepción, custodia y correcta utilización de los mismos incluyendo además de que la persona designada por el instituto también funja como responsable de trámites legales conexas ante las autoridades correspondientes, derivados del estribo de los equipos (bombas de infusión)	LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO SE HARA DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR ADJUDICADO.
3	ANEXO No. 20 TOTAL DE VIAS SOLICITADAS POR DELEGACION / UMAE Solicitamos a la convocante de la manera más atenta, validar y confirmar los requerimientos en canales o vias para bombas de infusión de las Delegaciones Baja California Norte, Guerrero, Sonora, Veracruz Norte, Zacatecas, Umase Trauma Magdalena de las Salinas, Umase Gineco Obstetricia del CAMN la Poza ya que se observa un incremento importante respecto del año anterior más no así en los requerimientos de Equipos para bombas de infusión (Set's) en las cuales el numero se mantiene respecto del año 2013.	LAS CANTIDADES DE VIAS PUBLICADAS PARA LAS BOMBAS DE INFUSION SON LAS REQUERIDAS POR LAS DELEGACIONES Y UMAE
4	ANEXO NUMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO DE CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSION POR DELEGACION UMAE Se solicita de la manera más atenta a la convocante ratificar si los requerimientos de la Delegación Chiapas, respecto de las claves de consumibles para bombas de infusión son los correctos, favor de confirmarlo.	LAS CANTIDADES PUBLICADAS EN EL ANEXO 20 PARA LA DELEGACION CHIAPAS SON LAS REQUERIDAS POR ESTA DELEGACION
5	ANEXO NUMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO DE CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSION POR DELEGACION UMAE Se solicita a la convocante de la manera más atenta verificar el porqué la Delegación Guerrero que aparece con requerimiento de canales o vias para bombas de infusión, no está incluido en el anexo de requerimientos de claves para bombas de infusión	SE INCLUYEN LAS NECESIDADES DE LA DELEGACION GUERRERO EN LAS PRECISIONES A LA CONVOCATORIA.

Jeb x A + m po + EGF

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

146



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-0190YR047-460-2013
(MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 086, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 076 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 081 PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (23): DALTEM PROVEER NACIONAL, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	6.3 Fracción III) Solicitado a la convocante ratifique que en caso de no aplicarnos lo solicitado en la fracción de referencia, el no presentar documentación alguna para esta licitación no será motivo de desahucio, favor de confirmar	DEBERE CUMPLIR CON LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS Y ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 6.3 FRACCION III. LA NO PRESENTACION DE ESTOS DOCUMENTOS, NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO AGILIZARA EL PROCESO DE FIRMA DEL CONTRATO A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS.
2	6.1 inciso N) Mi representación no se encuentra dentro de la estratificación de MIPYMES por lo que no le es aplicable el anexo 12 (doce), solicitado a la convocante confirmo que no será motivo de desahucio el no presentar dicho anexo.	ES CORRECTA SU APRECIACION, EL ANEXO 12 RELATIVO A "LA ESTRATIFICACION DE LAS MIPYMES" SOLO LO DEBERIA DE PRESENTAR EN CASO DE ESTAR EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE MIPYMES. ASI MISMO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LA CARTA DE MIPYMES.
3	6.1 inciso L) Solicitado a la convocante nos confirme si podemos indicar la palabra PRIORROGA en la columna "vigencia del registro" en el caso de que no se encuentre vigenta y este en trámite su prórroga	SE ACEPTA SU PETICION.
4	15.1 Garantía de los bienes. Solicitado a la convocante ratifique que no se deberá entregar carta compromiso de canje en ninguno de los institutos para el caso de entregar los bienes con la caducidad respalda en bases para cada instituto, favor de confirmarlo	ES CORRECTA SU APRECIACION EN CASO DE CUMPLIR CON LA CADUCIDAD DE LOS BIENES POR DOCE MESES, NO DEBERA ENTREGAR CARTA COMPROMISO DE CANJE.
5	Anexo 13 y Anexo 15. Es correcto entender que en la columna "nombre del fabricante" debemos de plasmar el nombre del titular de registro sanitario, favor de confirmarlo	ES CORRECTA SU APRECIACION, PERO TAMBIEN PODRA PONER EL NOMBRE DEL FABRICANTE.
6	ANEXO 11 Favor de informar si en las líneas que se encuentran en este anexo deberemos indicar la siguiente información:	ES CORRECTA SU APRECIACION DEBERA ESTAR LAS CLAVES QUE RESPALDA EL FABRICANTE

Jeb x A + m po + EGF

B

alt

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0160Y9647-969-2013 (MXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y IMAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (23): DALTECH PROVEE NACIONAL, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	No. CLAVE	
7	3.2 Fecha, hora y domicilio de los eventos. Solicitamos a la convocante que en caso de adjudicación permita que el representante legal que firme los contratos pueda ser delirto al que firme las propuestas. Favor de confirmar	SE ACEPTA SU PETICION SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUE A LA DIVISION DE CONTRATOS LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARA DICHS INSTRUMENTOS JURIDICOS.

LICITANTE (24): COMERCIALIZADORA RUDASE S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Numeral 2.1.F Para el IMSS, segundo párrafo. En caso de que alguno de los productos ofertados se haya encontrado con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad. Pregunta: En caso de resultar con adjudicación con algún producto que haya estado en este supuesto, que sucede si esto ya fue liberado por la COCTI, ¿se deberá presentar nuevamente una muestra para su evaluación o será suficiente con presentar dentro de la propuesta técnica los oficios de liberación otorgados por la COCTI?	NO SERA NECESARIO PRESENTAR MUESTRA CUANDO CUENTE CON UN LOTE DE CORRECCION APROBADO POR LA COCTI, SALVO QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACION POSTERIOR AL CORREGIDO.

LICITANTE (25): FABRIVEN, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	2.1 C Para los productos que por su naturaleza no requieren de Registro Sanitario y están contemplados en el anexo 2 (dos) ¿Debemos presentar el anexo 2 (dos) con la clave así como la descripción de cuadro básico en hoja membreada del licitante ó la página de internet emitida por la Colepsa?	SE DEBERA CUMPLIR CON LA PRESENTACION DEL ANEXO DOS DEL CITADO ACUERDO REFERENCIANDO LA CLAVE POR LAS QUE PARTICIPARA. CUMPLIENDO EN SU TOTALIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.1.C DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE: 2.1.C. En caso de los bienes ofertados que estén situados en el

Jul. + [Signature]

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

ciba

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0160Y9647-969-2013 (MXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y IMAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (40): ESTERIFARMA MEXICO, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
2	PARTIDA 27 CLAVE 060 086 1003 02 01. DESCRIPCIÓN: DESINFECTANTES, SOLUCION ESTERILIZANTE Y DESINFECTANTE DE SUPEROXIDACION CON PH NEUTRO, NO CORROSIVA, SOLUCION AL 100% ENVASE CON 250 ML. A 5 LITROS NUESTRA EMPRESA PARA ESTA CLAVE PRODUCIE LAS SIGUIENTES PRESENTACIONES: 250 ML., 1, 1.8, 3, 4, 5 Y 30 LITROS. SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA UNIDAD CONVOCADORA NOS INDICAR: PREGUNTA 5. ¿QUE PRESENTACION SE DEBE DE COTIZAR?	LAS CANTIDADES REQUERIDAS POR LAS DELEGACIONES Y IMAES SON EN PRESENTACION DE 5 LITROS.

LICITANTE (41): ROPA DESECHABLE DE MEXICO, S. A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO IMSS SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE EL PORCENTAJE DE ASIGNACION A LAS 2 FUENTES DE ABASTO DEL IMSS SEA DEL 60% A LA PRIMERA Y 40% A LA SEGUNDA. NUESTRA SOLICITUD ES DEBIDO A QUE CUBRIR SOLO EL 20% DEL REQUERIMIENTO PERJUDICA AL PROVEEDOR EN LOS GASTOS DE ENVIO Y COBRANZA.	TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION QUE SE CONVOCAN POR PARTE DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, SON INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS, LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE DEN TAMBIEN DEBEN QUE SE RELACIONEN ENTRE SI, TODA VEZ QUE, CONFORME A SU TEMPORALIDAD, SUS ANEXOS TECNICOS, REQUISITOS, INCLUYENDO LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES CONTRACTUALES, POR LO QUE, SE RATIFICA LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.1 DE LA PRESENTI CONVOCATORIA.
2	9 CRITERIOS PARA LA EVALUACION PARA EL CASO DEL IMSS SE PUEDE OFERTAR EL 100% DE LA PARTIDA SI SE TIENE LA CAPACIDAD DE SATISFACERLO Y GARANTIZARLO O SOLO SE DEBE OFERTAR EL 80% COMO MÁXIMO.	PODRÁ OFERTAR EL 100% DE LA CLAVE SI SE TIENE LA CAPACIDAD PARA SATISFACERLO Y GARANTIZARLO

Jul. + [Signature]

[Handwritten mark]

164

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0100YR047-066-2013 (MIXTA)</p>
<p>OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"</p>		

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (06): CYO CHEMICAL, S.A. DE C.V.																								
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA																						
		NO SE OMIETE CITAR QUE EL LICITANTE DEBERA CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA CADA UNA DE LAS MARCAS, CONSIDERANDO EL MISMO DESCUENTO EN SU OFERTA TÉCNICA-ECONÓMICA.																						
LICITANTE (08): LABORATORIOS LEROY, S.A. DE C.V.																								
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA																						
1	ANEXO 13 PUEDE SER A RENGLÓN SEGUIDO? ANEXO 13 SE ELABORA POR CADA DEPENDENCIA, ENTIDAD O INSTITUCIÓN? LOS REGISTROS SANITARIOS O EL OPCION DE NO REQUERIR REGISTRO SANITARIO, PUEDEN SER POR FAMILIA, INDIcando CLAVE Y TIENEN O? ULTIMO PARRAFO: ADEMAS DE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NUMERO 20 (VINTE) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LOS SIGUIENTES PRODUCTOS DEBERAN SER ENTREGADOS COMO LO ESTAN EN LA FARMACOEPA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VINTE: PREGUNTA: LA ULTIMA ACTUALIZACION DE CUADRO BASICO DE MATERIAL DE CURACION VIGENTE DEL SECTOR SALUD TIENE OTRA REDACCION... CUAL ES LA CORRECTA PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS?	DEBERA PRESENTAR UN SOLO ANEXO 13 PROPUUESTA ECONOMICA, PARA LA TOTALIDAD DE LO REQUERIDO. Y SE ACEPTA SU PETICION, PODRA ENTREGAR EL REGISTRO SANITARIO POR FAMILIA RELACIONANDO LAS CLAVES EN EL ANEXO 13, DE PREFERENCIA A RENGLÓN SEGUIDO, CON EL SOPORTE DOCUMENTAL INDIcADO EN EL NUMERAL 2.1 DE LA CONVOCATORIA. DEBERA ATENDER LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE EN EL NUMERAL 11.2, ADEMAS DE ATENDER LAS PRECISIONES PARA LAS CLAVES, 060 436 0057 11 01 Y 060 436 0107 11 01																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PRESENTACION</th> </tr> <tr> <th>EPO</th> <th>GEN</th> <th>ESP</th> <th>DI</th> <th>VAI</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>UN</th> <th>CAN</th> <th>TIP</th> <th>O</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> </tr> </tbody> </table>			PRESENTACION		EPO	GEN	ESP	DI	VAI	DESCRIPCION	UN	CAN	TIP	O										
PRESENTACION																								
EPO	GEN	ESP	DI	VAI	DESCRIPCION	UN	CAN	TIP	O															

Handwritten signature and notes: *jet + Q + m por + 8 94 2*

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

164

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0100YR047-066-2013 (MIXTA)</p>
<p>OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"</p>		

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (03): HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
a)	SE SOLICITA SE ACLARE SI SERA MOTIVO DE DERECHAMIENTO EN LA AFILIACION DE LA PERSONALIDAD (ANEXO 9) EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE O SI SE REGISTRAN ALGUNOS DE LOS DATOS A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN EL INCISO A) DE LA FRACCION V DEL ART. 4R DEL REGLAMENTO DE LA LEY?	
PREGUNTA Y OTRA RESPUESTA A PREGUNTA NO. 4 PRESENTADA POR INDUSTRIAS POLARIS, S.A. DE C.V.		RESPUESTA NO. 4 PRESENTADA POR INDUSTRIAS POLARIS
a)	SE SOLICITA SE ACLARE QUE LA EXIGENCIA DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA SERA UNICAMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y NO ANTES NI DESPUES.	A) ES CORRECTA SU OBSERVACION
b)	SE SOLICITA SE ACLARE QUE PREVIO A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO NO SE EXIGIRA QUE ESTE VIGENTE EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA, SI NO QUE DICHA VIGENCIA ES VIGENTE HASTA QUE INICIE EL PERIODO DE ANUESTO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	B) ES CORRECTA SU APRECIACION
c)	DADO QUE COPEPES ES MUY LENTA EN EL DESAHOGO DEL TRAMITE PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION (COPPEP), SE SOLICITA QUE SE PERMITA LA ENTREGA CON LA SOLICITUD DE RENOVACION DE DICHO COPPEP PRESENTADA ANTE LA COPEPES.	C) EN CASO DE QUE EL IMSS LO REQUERA.
REPREGUNTA SOBRE RESPUESTA A09 Y A00		RESPUESTA A09 Y A00
A) CON RELACION A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA A09 Y A00 DE SU REPRESENTANTE, SE SOLICITA SE ACLARE CUAL EN LA ESTRUCTURA QUE DEBERA TENER LOS ANEXOS TECNICOS Y LOS FOLLETOS, CATALOGOS Y/O FOTOGRAFIAS INSTRUCTIVOS O MANUALES.		A) LA ESTRUCTURA ES OPCIONAL POR PARTE DEL FABRICANTE.
B) CON RELACION A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA A09 Y A00 DE SU REPRESENTANTE, SE SOLICITA SE ACLARE CUALES SON LOS DATOS		B) LOS QUE CONSIDERE EL FABRICANTE.

Handwritten signature and notes: *jet + m por + 8 94 2*

Handwritten mark: *3*

266

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-018GTR047-MSB-2013 (BXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 091, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 075 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

elaboración de las bases o pliego de condiciones, ya que como se indicó en párrafos anteriores, son la fuente principal del derecho y obligaciones de la administración pública y de sus contratantes, y por ello sus reglas o cláusulas deben cumplirse estrictamente, de manera que su violación o modificación después de la presentación de las ofertas, implicaría una violación al contrato que se llegue a firmar, por lo que el organismo o dependencia convocante, al examinar y evaluar todo el procedimiento de la licitación pública, deberá revisar como una obligación primaria e ineludible los requisitos de forma, que son esencia y sustancia del contrato que se llegue a concretar, es decir, deberá verificar si los oferentes cubrieron con cada uno de los requisitos que se fijaron en las bases y si dicho procedimiento fue seguido en todas sus etapas sin infracción alguna al mismo, pues sólo de esa manera se puede lograr que el contrato respectivo no esté viciado de origen, ya que de existir irregularidades en el procedimiento o incumplimiento de las bases de la licitación por otra parte de alguno de los oferentes, sin que el órgano convocante las tome en cuenta, no obstante su evidencia o trascendencia, y adjudique el contrato al oferente infractor, tanto al licitante como al oferente ganador infringirían el principio, no sólo ya de derecho administrativo derivado de la naturaleza de los contratos administrativos, consistentes en el pacto sustantivado, sino también por acatamiento a la ley administrativa (Ley de Obras Públicas y su Reglamento), viciando de esta forma el contrato respectivo; por tanto, el organismo convocante al adjudicar un contrato de obra pública, siempre debe verificar en principio los requisitos de forma para que después analice las propuestas en cuanto a su contenido o fondo, todo ello conforme a las reglas que se hayan fijado en las bases o pliego de condiciones de la licitación.

DÉCIMO SEGUNDO.- QUIEN PRESIDE EL EVENTO NOTIFICA A LOS LICITANTES QUE EN APEGO AL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESAS, SE LLEVARÁ A CABO EL CUATRO DE OCTUBRE DEL 2013, A LAS DIEZ HORAS, EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MOISES CALLEJA UBICADO EN AV. PASDO DE LA REFORMA NO. 475, PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F.

CIERRE DEL ACTA

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 38 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA LA PRESENTE ACTA, INDEPENDIENTEMENTE QUE SE PUBLIQUE UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DURANGO NO. 291, COL. ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACQUIRIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES, SIENDO LAS VEINTIUN HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 388 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN EL ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>) Y EN EL PORTAL DE COMPRAS EN EL IMSS (www.imss.gob.mx).

POR LOS LICITANTES

[Handwritten signatures and initials]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

265

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-018GTR047-MSB-2013 (BXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 075 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	C. FRANCISCO JAVIER TELESTAO SANCHEZ	<i>[Signature]</i>
BAXTER, S.A. DE C.V.	C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO	<i>[Signature]</i>

AREA y/o cargo	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	<i>[Signature]</i>
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	<i>[Signature]</i>
TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN	ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO	<i>[Signature]</i>
JEFE DE AREA DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO	LIC. MARCO ANTONIO LOPEZ GONZALEZ
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO	LIC. SILVIA G. LOPEZ GOMEZ

[Handwritten signatures and initials]

3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL No. LA-01907067-MS-2011
 (BMTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

ÁREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.	
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE ABASTO.	LIC. LEONARDO YERVERDE GONZALEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.	
	ACT. ELISA BALANDRA PINEDA
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS	
	C. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ NIETO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	
	DR. SINFONANDO ROBLERO JIMÉNEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS.	
	ING. ALINE UGALDE FLORES
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS	
	C. KARINA ALEJANDRA MEDINA LUNA

Handwritten notes and signatures: ↓ * m... 2 8 9 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL No. LA-01907067-MS-2011
 (BMTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

ÁREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS	
	C. MARISOL A. PÉREZ PRESOUSÚA
REPRESENTANTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
	C. FEDERICO DURÁN
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	
	TENIENTE DE SANIDAD FRANCISCO JAVIER ARELLANO
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	
	MRS. ROBERTO ARELLANO CORDERO
REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES Y ESTADOS)	
	LIC. BLANCA CHÁVEZ
REPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS	
	DRA. DIANA JUÁREZ SOLÍS
REPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS	
	DRA. MARÍA IRMA DE LEÓN PÉREZ

Handwritten notes and signatures: ↓ * A 4 2 2 del *

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL No. LA-010GYR047-060-2014
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 009, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 010 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 001, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

POR EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

ÁREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	 LIC. MARÍA DEL CARMEN JEZABEL ALDANA FERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	 LIC. ALEJANDRA JIMÉNEZ CORTÉS

Handwritten notes and signatures:
 A. D. # en p... A. E. S. A. f
 106

**ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS**

Handwritten mark: 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130379
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000668-2014

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO 2901 DEL 22/08/2013 PARA MATERIAL DE CURACION 2014

Fecha Elaboración:

04/09/2013

Total Comprometido (en pesos): \$ 4,106,888,928.00
 Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION

Unidad de Información: 308001

Centro de Costos: 150900

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
304,098.4	313,621.2	335,273.1	293,649.3	358,959.9	298,046.8	364,263.2	370,032.6	334,932.1	400,935.0	329,904.2	403,173.2
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestada

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DIVISIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA CÁMARA DE DEPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2014.
 Clave: 6170-009-001

**CERTIFICACION
 PRESUPUESTAL**

**ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS**

\$



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130379
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO Y DATOS DE
CONTACTO OFICIAL"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

3



Registro de certificación: AT10208
 Vigencia de certificación: 09.11.13
 Número de referencia: NBR-CC-0014-MNC-2008



Ministerio de Salud
 Instituto Nacional de Salud
 Dirección General de Asesoría y
 Apoyo a la Administración
 Gerencia de Asesoría y Apoyo a la
 Gerencia de Asesoría y Apoyo a la
 Gerencia de Asesoría y Apoyo a la
 Gerencia de Asesoría y Apoyo a la



COMITÉ DE LICITACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
 CUBIERTA, MATERIAL, MADRUGÓNICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.



DIMESA
 Distribuidora Internacional de Medicamentos
 y Equipo Médico S.A. de C.V.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA (CON P.M.R.)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-NSD-2013

DELEGACIÓN Y/O UMAR:
 LIMAE Especialidades SC00

FECHA:
 04 de octubre de 2013

No. de PREI IMSS: 00300959

DIST (X)

NOMBRE DEL LICITANTE:
 Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
 TEL.: (55)5354.58.30
 FAX: (55)5354.58.39
 ESCRITIFICACIÓN: MICRO ()

DOMICILIO:
 R. F. C.: DM-010319-579
 PEQUEÑA ()

Av. Colón No. 1419 Col. Moderna CP. 44190 Guadalajara, Jalisco
 correo@dimesa.com.mx
 norroste@dimesa.com.mx
 GRANDE (X)

No.	Cpo.	Cm.	Tr.	Vi.	Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Marca por institución		País de Origen	Nombre del Fabricante	R.F.C. del Fabricante	Cant. Min.	Cant. Máx.	Precio Máximo Referencial	Porcentaje de Descuento Ofertado
						Un.	Ca.		Pr.	MSS/ISSS/TE							
175	060	345	2186	01	EQUIPO DE VENOCESIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSIÓN PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA DE GOTE O FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBOTRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUIDO CON DOS OMAS DEPOSITOS EN "Y" FABRICATION, OBTURADOR DE TUBOTRANSPORTADO R, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	1687C2002 SGA	PISA	México	Fabricado por Plásticos y Materias Primas, S.A. de C.V. para Laboratorios PISA, S.A. de C.V.	PMP-840315-NX5	20,894	52,236	\$ 72.41	2.15%

NOTAS: EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁ FUO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL MSS/SEBENA/ISSS/TE/SA/SEMAR ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE M REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAR.

Presentación: Un = Unidad de Medida Ca = Cantidad Pr = Presentación
 Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

NOMBRE: GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ
 CARGO: Representante Legal
 FIRMA:



1080



Paseo de la Reforma # 95, Col. Cuauhtémoc, México DF. C.P. 06500 Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas. Lada sin costo: 01800 672 8055
 Cotiza No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel. (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 3810 2630
 ventas@dimesa.com.mx

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (CON PMR)

FECHA:
04 de octubre de 2013

DELEGACIÓN Y/O UMAE:
UNMAE Especialidades SX01

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019CYR047-NS0-2013

No. DE PREI IMSS: 0030959

ESTRATIFICACIÓN:
TEL: (55)5354-5830

NOMBRE DEL LICITANTE:
Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
FAX: (55)5354-5839

DOMICILIO:
R. F. C.: DIM-010319-579

Av. Colón No. 1419 Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jalisco
CORREO ELECTRÓNICO: centro@dimesa.com.mx
noroeste@dimesa.com.mx
GRANDE (X)
MEDIANA ()
PEQUEÑA ()

DIST. (X)

Un = Unidad de Medida

Ca = Cantidad

Pr = Presentación

No.	Cupo	Gen	Esp	Dr	Yr	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Marca por Institución IMSS/ISSS/TE	País de Origen	Nombre del Fabricante	R.F.C. del Fabricante	Cant. Máx.	Cant. Mín.	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de Descuento Ofertado
							Un	Ca	Pr									
177	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE VOLÚMENES MEDIDOS PARA USARSE CON BOMBAS INFUSOR DE PLÁSTICO GRABO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE: B ATOMETAJERO DE AIRE, CAMARA BURE-TA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML, MÍNIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE COTOPREBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS DISPOSITIVOS EN "Y" PARAMAYECOS N. OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DIAGNÓSTICO, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	1689C2002 SSA	México	Fabricado por Plásticos y Materias Primas, S.A. de C.V. para Laboratorios PISA, S.A. de C.V.	PHIP-840315-NXS	2,294	5,736	\$ 85.00	1.25%	

NOTAS: EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUUESTO, PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL IMSS/ISSS/ISSSTE/ISSA/SEBAM NO OTORGE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTACIÓN A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN PARA LOS ÍTEMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE.

Presentación:

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

NOMBRE: GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ
FRMA:

CARGO: Representante Legal

ANEXOS
DIMENSION DE CONTRATOS



Paseo de la Reforma # 295, Buzón 11 Col. Linares B, Cuauhtémoc, México D.F. CP. 06500 Tel: (01 55) 5354 5830 Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas. Lada sin costo: 01800 672 8055
Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel. (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 3810 2630
ventas@dimesa.com.mx



DIMESA
Distribuidora Internacional de Medicamentos
y Equipo Médico S.A. de C.V.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN ECONOMICA (CON P.M.R.)

Numero de certificación: AT020208
Vigencia de certificación: 09-10-13
Numero de referencia: MEX-CC-001-IMC-2008

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GTR047-N50-2013

DELEGACIÓN Y/O UMAE:
UMAE Especialidades SXH

No. de PREI IMSS: 0030959

DIST. (X)

FAB. ()

FECHA:
04 de octubre de 2013

NOMBRE DEL LICITANTE:
Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, SA. de C.V.

TEL:
(55)35354.58.30

ESTRATIFICACIÓN:
MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA (X) GRANDE ()

Av. Colón No. 1419 Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jalisco
centro@dimesa.com.mx
microstie@dimesa.com.mx

DOMICILIO:
R. F. C.:
DM-010319-579

CORREO ELECTRÓNICO
(de la empresa participante):

No.	Coo	Gen	Esp	Dr	Vr	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Marca por Institución		Nombre del Fabricante	B.Z.C. del Fabricante	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio Máximo de la oferta	Porcentaje de Descuento Ojetivo
							Un	Ca	Pz		IMSS/ISSS/TE	SEBENA/SV/SEMAR/PEMEX						
179	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES ENTERALES, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSIÓN, DE PLASTICO GRADO MEDICO, DE ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA CAMARADE COTTE FLEXIBLE, TUBOTRANSFERIDOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUIDO, ORBITADORDE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGLLA, PROTECTORDE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	1688C2002 SSA	PISA	México	Fabricado por Plásticos y Materias Primas, S.A. de C.V. para Laboratorios PISA, S.A. de C.V.	PMP-840315-NYS	7848	19.620	\$ 74.34	1.95%

NOTAS: EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPIETO, PERMANECERÁ FUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL IMSS/SEBENA/ISSS/SV/SEMAR ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

PARA LOS VOLUMENES DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE.

Presentación: Un = Unidad de Medida Ca = Cantidad Pz = Presentación

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

Nombre: GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDIZ

Cargo: Representante Legal

Firma:

ANEXOS 9

CONDICIONES DE ENTREGA Y PAGOS

CONDICIONES DE CONTRATOS

1082



Paseo de la Reforma 265 Piso 18 Edificio Estelero Col. Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06500 Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas. Lada sin costo: 01800 672 8055
Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel. (01 331) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 3810 2630
ventas@dimesa.com.mx



Numero de certificado: ATR0188
 Vigencia de certificación: 09-11-13
 Nombre de rubro: MEX-CC-001-ANEC-2008



División de Especialización y
 Evaluación de Tecnologías
 División de Insumos y
 Equipos Médicos
 División de Insumos y
 Equipos Médicos
 División de Insumos y
 Equipos Médicos

MÉ CO
 DIVISION DE LA SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NOM. LA-019CYRD47-N50-2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
 CUBACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2014.

DIMESA
 Distribuidora Internacional de Medicamentos
 y Equipo Médico S.A. de C.V.

FECHA: 04 de octubre de 2013

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA (CON P.M.R.)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019CYRD47-N50-2013

DELEGACIÓN Y/O UMAE: UMAE Especialidades SXXI
 FAB. ()
 No. DE PREI IMSS: 0030959
 DISTR. (X)
 NOMBRE DEL LICITANTE: Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
 R. F. C.: DIM-010319-S79
 DOMICILIO: Av. Colón No. 1419 Col. Moderna CP. 44190 Guadaluajara, Jalisco
 CORREO ELECTRÓNICO: centro@dimesa.com.mx
 (de la empresa participante): hozviste@dimesa.com.mx
 PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

FECHA: 04 de octubre de 2013
 DELEGACIÓN Y/O UMAE: UMAE Especialidades SXXI
 NOMBRE DEL LICITANTE: Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
 R. F. C.: DIM-010319-S79
 DOMICILIO: Av. Colón No. 1419 Col. Moderna CP. 44190 Guadaluajara, Jalisco
 CORREO ELECTRÓNICO: centro@dimesa.com.mx
 (de la empresa participante): hozviste@dimesa.com.mx
 PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

No.	Cpo	Gen	Esp	Dr	Vr	Descripción	Presentación			Marca por Institución IMSS/ISSS TE	SEDEMI/S SA/SEMAR /PEMEX	País de Origen	Nombre del Fabricante	R.F.C. del Fabricante	Cua. Mts.	Cont. Mts.	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje Discrepancia Gestada
							Un	Ca	Pr									
180	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VENCULOS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSION, TUBO TRANSPORTADOR DE ANTITICO DE BAJA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR.	EQP	1	EQP	PISA	México	Fabricado por Plásticos y Materias Primas, S.A. de C.V. para Laboratorios PISA, S.A. de C.V.	PMP-840315-NMS	477	1,192	\$ 90.62	1.00%	

NOTAS: EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁ FIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL IMSS/SEDEMI/ISSS/SA/SEMAR ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y FORZOS ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBEAN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE

Presentación: Un = Unidad de Medida Ca = Cantidad Pr = Presentación
 Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato

NOMBRE: GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDIZ
 CARGO: Representante Legal
 FIRMA:

1082



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION

Paseo de la Reforma 395 Piso 13 Col. Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06500 Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas. Lada sin costo: 01800 672 8055
 Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadaluajara, Jal. Tel. (01 331) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 3810 2630
 ventas@dimesa.com.mx

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TEMPERANTES	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-41907907-690-9013 (MEXIA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 010 PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES) DE LA SEDESA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX (EREGIO FISCAL 2014)".	

ACTO DE FALLO

EN LA CIUDAD DE MEXICO, EN LAS OCHO HORAS DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MUESES CALLEJA, UBICADO EN PASO DE LA REFORMA No. 424 PUNTA SUR, C.D. AMBEC, C.P. 06800, D.F., LOS SEÑORES PUBLICOS Y BIENAS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y PERNAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON UNO DE LOS LLAMADOS A CANTO EL ACTO DE COMUNICACION DE FALLO A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, NUMERO LA-41907907-690-9013, PARA LA "ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION GRUPO 090, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 010, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES) DE LA SEDESA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX (EREGIO FISCAL 2014)", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO DEL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APLICO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 28 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE BIENES DE SU DOMINIO A LOS LICITANTES QUE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA INFORMO AL BASE, QUE EL COMITE DE DESIGNACION DE SERVICIOS SOCIALES DESIGNO A LA ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORIA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C., REPRESENTADA PARA ESTE EVENTO POR EL DR. FERNANDO VITTA SMITH, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EN APLICO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LA COMUNICACION DE FALLO, DE REALIZO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

PRIMERO. SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACION, DE LA CONFEDERACION DE CAMARAS DE COMERCIO, DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, DE LA CAMARAS COORDINADORAS DE PAPIRO Y PISO DE LA ASOCIACION NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE RESUMOS PARA LA SALUD, A.C. DE LA COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA, DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, DE LA COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO, DE LA COORDINACION DE LEGISLACION Y CONSULTA, DE LA COMISION DE PLANEACION, APOYO Y SEGUIMIENTO, DE LA COORDINACION TECNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACION DE MERCADOS, DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL, EN EL MARCO DE LA DIVISION DE INVESTIGACION DE MERCADOS, DE LA DIVISION DE CONTRATOS Y DE LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE BIENES, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, NUMERO LA-41907907-690-9013, MEDIANTE OFICIOS NUMEROS: 6282, 6750, 6761, 6762, 6763, 6764, 6765, 6766, 6767, 6768, 6769, 6770, 6771, 6772, 6773, 6774, 6775, 6776, 6777, 6778, 6779, 6780, 6781, 6782, 6783, 6784, 6785, 6786, 6787, 6788, 6789, 6790, 6791, 6792, 6793, 6794, 6795, 6796, 6797, 6798, 6799, 6800, 6801, 6802, 6803, 6804, 6805, 6806, 6807, 6808, 6809, 6810, 6811, 6812, 6813, 6814, 6815, 6816, 6817, 6818, 6819, 6820, 6821, 6822, 6823, 6824, 6825, 6826, 6827, 6828, 6829, 6830, 6831, 6832, 6833, 6834, 6835, 6836, 6837, 6838, 6839, 6840, 6841, 6842, 6843, 6844, 6845, 6846, 6847, 6848, 6849, 6850, 6851, 6852, 6853, 6854, 6855, 6856, 6857, 6858, 6859, 6860, 6861, 6862, 6863, 6864, 6865, 6866, 6867, 6868, 6869, 6870, 6871, 6872, 6873, 6874, 6875, 6876, 6877, 6878, 6879, 6880, 6881, 6882, 6883, 6884, 6885, 6886, 6887, 6888, 6889, 6890, 6891, 6892, 6893, 6894, 6895, 6896, 6897, 6898, 6899, 6900, 6901, 6902, 6903, 6904, 6905, 6906, 6907, 6908, 6909, 6910, 6911, 6912, 6913, 6914, 6915, 6916, 6917, 6918, 6919, 6920, 6921, 6922, 6923, 6924, 6925, 6926, 6927, 6928, 6929, 6930, 6931, 6932, 6933, 6934, 6935, 6936, 6937, 6938, 6939, 6940, 6941, 6942, 6943, 6944, 6945, 6946, 6947, 6948, 6949, 6950, 6951, 6952, 6953, 6954, 6955, 6956, 6957, 6958, 6959, 6960, 6961, 6962, 6963, 6964, 6965, 6966, 6967, 6968, 6969, 6970, 6971, 6972, 6973, 6974, 6975, 6976, 6977, 6978, 6979, 6980, 6981, 6982, 6983, 6984, 6985, 6986, 6987, 6988, 6989, 6990, 6991, 6992, 6993, 6994, 6995, 6996, 6997, 6998, 6999, 7000, 7001, 7002, 7003, 7004, 7005, 7006, 7007, 7008, 7009, 7010, 7011, 7012, 7013, 7014, 7015, 7016, 7017, 7018, 7019, 7020, 7021, 7022, 7023, 7024, 7025, 7026, 7027, 7028, 7029, 7030, 7031, 7032, 7033, 7034, 7035, 7036, 7037, 7038, 7039, 7040, 7041, 7042, 7043, 7044, 7045, 7046, 7047, 7048, 7049, 7050, 7051, 7052, 7053, 7054, 7055, 7056, 7057, 7058, 7059, 7060, 7061, 7062, 7063, 7064, 7065, 7066, 7067, 7068, 7069, 7070, 7071, 7072, 7073, 7074, 7075, 7076, 7077, 7078, 7079, 7080, 7081, 7082, 7083, 7084, 7085, 7086, 7087, 7088, 7089, 7090, 7091, 7092, 7093, 7094, 7095, 7096, 7097, 7098, 7099, 7100, 7101, 7102, 7103, 7104, 7105, 7106, 7107, 7108, 7109, 7110, 7111, 7112, 7113, 7114, 7115, 7116, 7117, 7118, 7119, 7120, 7121, 7122, 7123, 7124, 7125, 7126, 7127, 7128, 7129, 7130, 7131, 7132, 7133, 7134, 7135, 7136, 7137, 7138, 7139, 7140, 7141, 7142, 7143, 7144, 7145, 7146, 7147, 7148, 7149, 7150, 7151, 7152, 7153, 7154, 7155, 7156, 7157, 7158, 7159, 7160, 7161, 7162, 7163, 7164, 7165, 7166, 7167, 7168, 7169, 7170, 7171, 7172, 7173, 7174, 7175, 7176, 7177, 7178, 7179, 7180, 7181, 7182, 7183, 7184, 7185, 7186, 7187, 7188, 7189, 7190, 7191, 7192, 7193, 7194, 7195, 7196, 7197, 7198, 7199, 7200, 7201, 7202, 7203, 7204, 7205, 7206, 7207, 7208, 7209, 7210, 7211, 7212, 7213, 7214, 7215, 7216, 7217, 7218, 7219, 7220, 7221, 7222, 7223, 7224, 7225, 7226, 7227, 7228, 7229, 7230, 7231, 7232, 7233, 7234, 7235, 7236, 7237, 7238, 7239, 7240, 7241, 7242, 7243, 7244, 7245, 7246, 7247, 7248, 7249, 7250, 7251, 7252, 7253, 7254, 7255, 7256, 7257, 7258, 7259, 7260, 7261, 7262, 7263, 7264, 7265, 7266, 7267, 7268, 7269, 7270, 7271, 7272, 7273, 7274, 7275, 7276, 7277, 7278, 7279, 7280, 7281, 7282, 7283, 7284, 7285, 7286, 7287, 7288, 7289, 7290, 7291, 7292, 7293, 7294, 7295, 7296, 7297, 7298, 7299, 7300, 7301, 7302, 7303, 7304, 7305, 7306, 7307, 7308, 7309, 7310, 7311, 7312, 7313, 7314, 7315, 7316, 7317, 7318, 7319, 7320, 7321, 7322, 7323, 7324, 7325, 7326, 7327, 7328, 7329, 7330, 7331, 7332, 7333, 7334, 7335, 7336, 7337, 7338, 7339, 7340, 7341, 7342, 7343, 7344, 7345, 7346, 7347, 7348, 7349, 7350, 7351, 7352, 7353, 7354, 7355, 7356, 7357, 7358, 7359, 7360, 7361, 7362, 7363, 7364, 7365, 7366, 7367, 7368, 7369, 7370, 7371, 7372, 7373, 7374, 7375, 7376, 7377, 7378, 7379, 7380, 7381, 7382, 7383, 7384, 7385, 7386, 7387, 7388, 7389, 7390, 7391, 7392, 7393, 7394, 7395, 7396, 7397, 7398, 7399, 7400, 7401, 7402, 7403, 7404, 7405, 7406, 7407, 7408, 7409, 7410, 7411, 7412, 7413, 7414, 7415, 7416, 7417, 7418, 7419, 7420, 7421, 7422, 7423, 7424, 7425, 7426, 7427, 7428, 7429, 7430, 7431, 7432, 7433, 7434, 7435, 7436, 7437, 7438, 7439, 7440, 7441, 7442, 7443, 7444, 7445, 7446, 7447, 7448, 7449, 7450, 7451, 7452, 7453, 7454, 7455, 7456, 7457, 7458, 7459, 7460, 7461, 7462, 7463, 7464, 7465, 7466, 7467, 7468, 7469, 7470, 7471, 7472, 7473, 7474, 7475, 7476, 7477, 7478, 7479, 7480, 7481, 7482, 7483, 7484, 7485, 7486, 7487, 7488, 7489, 7490, 7491, 7492, 7493, 7494, 7495, 7496, 7497, 7498, 7499, 7500, 7501, 7502, 7503, 7504, 7505, 7506, 7507, 7508, 7509, 7510, 7511, 7512, 7513, 7514, 7515, 7516, 7517, 7518, 7519, 7520, 7521, 7522, 7523, 7524, 7525, 7526, 7527, 7528, 7529, 7530, 7531, 7532, 7533, 7534, 7535, 7536, 7537, 7538, 7539, 7540, 7541, 7542, 7543, 7544, 7545, 7546, 7547, 7548, 7549, 7550, 7551, 7552, 7553, 7554, 7555, 7556, 7557, 7558, 7559, 7560, 7561, 7562, 7563, 7564, 7565, 7566, 7567, 7568, 7569, 7570, 7571, 7572, 7573, 7574, 7575, 7576, 7577, 7578, 7579, 7580, 7581, 7582, 7583, 7584, 7585, 7586, 7587, 7588, 7589, 7590, 7591, 7592, 7593, 7594, 7595, 7596, 7597, 7598, 7599, 7600, 7601, 7602, 7603, 7604, 7605, 7606, 7607, 7608, 7609, 7610, 7611, 7612, 7613, 7614, 7615, 7616, 7617, 7618, 7619, 7620, 7621, 7622, 7623, 7624, 7625, 7626, 7627, 7628, 7629, 7630, 7631, 7632, 7633, 7634, 7635, 7636, 7637, 7638, 7639, 7640, 7641, 7642, 7643, 7644, 7645, 7646, 7647, 7648, 7649, 7650, 7651, 7652, 7653, 7654, 7655, 7656, 7657, 7658, 7659, 7660, 7661, 7662, 7663, 7664, 7665, 7666, 7667, 7668, 7669, 7670, 7671, 7672, 7673, 7674, 7675, 7676, 7677, 7678, 7679, 7680, 7681, 7682, 7683, 7684, 7685, 7686, 7687, 7688, 7689, 7690, 7691, 7692, 7693, 7694, 7695, 7696, 7697, 7698, 7699, 7700, 7701, 7702, 7703, 7704, 7705, 7706, 7707, 7708, 7709, 7710, 7711, 7712, 7713, 7714, 7715, 7716, 7717, 7718, 7719, 7720, 7721, 7722, 7723, 7724, 7725, 7726, 7727, 7728, 7729, 7730, 7731, 7732, 7733, 7734, 7735, 7736, 7737, 7738, 7739, 7740, 7741, 7742, 7743, 7744, 7745, 7746, 7747, 7748, 7749, 7750, 7751, 7752, 7753, 7754, 7755, 7756, 7757, 7758, 7759, 7760, 7761, 7762, 7763, 7764, 7765, 7766, 7767, 7768, 7769, 7770, 7771, 7772, 7773, 7774, 7775, 7776, 7777, 7778, 7779, 7780, 7781, 7782, 7783, 7784, 7785, 7786, 7787, 7788, 7789, 7790, 7791, 7792, 7793, 7794, 7795, 7796, 7797, 7798, 7799, 7800, 7801, 7802, 7803, 7804, 7805, 7806, 7807, 7808, 7809, 7810, 7811, 7812, 7813, 7814, 7815, 7816, 7817, 7818, 7819, 7820, 7821, 7822, 7823, 7824, 7825, 7826, 7827, 7828, 7829, 7830, 7831, 7832, 7833, 7834, 7835, 7836, 7837, 7838, 7839, 7840, 7841, 7842, 7843, 7844, 7845, 7846, 7847, 7848, 7849, 7850, 7851, 7852, 7853, 7854, 7855, 7856, 7857, 7858, 7859, 7860, 7861, 7862, 7863, 7864, 7865, 7866, 7867, 7868, 7869, 7870, 7871, 7872, 7873, 7874, 7875, 7876, 7877, 7878, 7879, 7880, 7881, 7882, 7883, 7884, 7885, 7886, 7887, 7888, 7889, 7890, 7891, 7892, 7893, 7894, 7895, 7896, 7897, 7898, 7899, 7900, 7901, 7902, 7903, 7904, 7905, 7906, 7907, 7908, 7909, 7910, 7911, 7912, 7913, 7914, 7915, 7916, 7917, 7918, 7919, 7920, 7921, 7922, 7923, 7924, 7925, 7926, 7927, 7928, 7929, 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935, 7936, 7937, 7938, 7939, 7940, 7941, 7942, 7943, 7944, 7945, 7946, 7947, 7948, 7949, 7950, 7951, 7952, 7953, 7954, 7955, 7956, 7957, 7958, 7959, 7960, 7961, 7962, 7963, 7964, 7965, 7966, 7967, 7968, 7969, 7970, 7971, 7972, 7973, 7974, 7975, 7976, 7977, 7978, 7979, 7980, 7981, 7982, 7983, 7984, 7985, 7986, 7987, 7988, 7989, 7990, 7991, 7992, 7993, 7994, 7995, 7996, 7997, 7998, 7999, 8000, 8001, 8002, 8003, 8004, 8005, 8006, 8007, 8008, 8009, 8010, 8011, 8012, 8013, 8014, 8015, 8016, 8017, 8018, 8019, 8020, 8021, 8022, 8023, 8024, 8025, 8026, 8027, 8028, 8029, 8030, 8031, 8032, 8033, 8034, 8035, 8036, 8037, 8038, 8039, 8040, 8041, 8042, 8043, 8044, 8045, 8046, 8047, 8048, 8049, 8050, 8051, 8052, 8053, 8054, 8055, 8056, 8057, 8058, 8059, 8060, 8061, 8062, 8063, 8064, 8065, 8066, 8067, 8068, 8069, 8070, 8071, 8072, 8073, 8074, 8075, 8076, 8077, 8078, 8079, 8080, 8081, 8082, 8083, 8084, 8085, 8086, 8087, 8088, 8089, 8090, 8091, 8092, 8093, 8094, 8095, 8096, 8097, 8098, 8099, 8100, 8101, 8102, 8103, 8104, 8105, 8106, 8107, 8108, 8109, 8110, 8111, 8112, 8113, 8114, 8115, 8116, 8117, 8118, 8119, 8120, 8121, 8122, 8123, 8124, 8125, 8126, 8127, 8128, 8129, 8130, 8131, 8132, 8133, 8134, 8135, 8136, 8137, 8138, 8139, 8140, 8141, 8142, 8143, 8144, 8145, 8146, 8147, 8148, 8149, 8150, 8151, 8152, 8153, 8154, 8155, 8156, 8157, 8158, 8159, 8160, 8161, 8162, 8163, 8164, 8165, 8166, 8167, 8168, 8169, 8170, 8171, 8172, 8173, 8174, 8175, 8176, 8177, 8178, 8179, 8180, 8181, 8182, 8183, 8184, 8185, 8186, 8187, 8188, 8189, 8190, 8191, 8192, 8193, 8194, 8195, 8196, 8197, 8198, 8199, 8200, 8201, 8202, 8203, 8204, 8205, 8206, 8207, 8208, 8209, 8210, 8211, 8212, 8213, 8214, 8215, 8216, 8217, 8218, 8219, 8220, 8221, 8222, 8223, 8224, 8225, 8226, 8227, 8228, 8229, 8230, 8231, 8232, 8233, 8234, 8235, 8236, 8237, 8238, 8239, 8240, 8241, 8242, 8243, 8244, 8245, 8246, 8247, 8248, 8249, 8250, 8251, 8252, 8253, 8254, 8255, 8256, 8257, 8258, 8259, 8260, 8261, 8262, 8263, 8264, 8265, 8266, 8267, 8268, 8269, 8270, 8271, 8272, 8273, 8274, 8275, 8276, 8277, 8278, 8279, 8280, 8281, 8282, 8283, 8284, 8285, 8286, 8287, 8288, 8289, 8290, 8291, 8292, 8293, 8294, 8295, 8296, 8297, 8298, 8299, 8300, 8301, 8302, 8303, 8304, 8305, 8306, 8307, 8308, 8309, 8310, 8311, 8312, 8313, 8314, 8315, 8316, 8317, 8318, 8319, 8320, 8321, 8322, 8323, 8324, 8325, 8326, 8327, 8328, 8329, 8330, 8331, 8332, 8333, 8334, 8335, 8336, 8337, 8338, 8339, 8340, 8341, 8342, 8343, 8344, 8345, 8346, 8347, 8348, 8349, 8350, 8351, 8352, 8353, 8354, 8355, 8356, 8357, 8358, 8359, 8360, 8361, 8362, 8363, 8364, 8365, 8366, 8367, 8368, 8369, 8370, 8371, 8372, 8373, 8374, 8375, 8376, 8377, 8378, 8379, 8380, 8381, 8382, 8383, 8384, 8385, 8386, 8387, 8388, 8389, 8390, 8391, 8392, 8393, 8394, 8395, 8396, 8397, 8398, 8399, 8400, 8401, 8402, 8403, 8404, 8405, 8406, 8407, 8408, 8409, 8410, 8411, 8412, 8413, 8414, 8415, 8416, 8417, 8418, 8419, 8420, 8421, 8422, 8423, 8424, 8425, 8426, 8427, 8428, 8429, 8430, 8431, 8432, 8433, 8434, 8435, 8436, 8437, 8438, 8439, 8440, 8441, 8442, 8443, 8444, 8445, 8446, 8447, 8448, 8449, 8450, 8451, 8452, 8453, 8454, 8455, 8456, 8457, 8458, 8459, 8460, 8461, 8462, 8463, 8464, 8465, 8466, 8467, 8468, 8469, 8470, 8471, 8472, 8473, 8474, 8475, 8476, 8477, 8478, 8479, 8480, 8481, 8482, 8483, 8484, 8485, 8486, 8487, 8488, 8489, 8490, 8491, 8492, 8493, 8494, 8495, 8496, 8497, 8498, 8499, 8500, 8501, 8502, 8503, 8504, 8505, 8506, 8507, 8508, 8509, 8510, 8511, 8512, 8513, 8514, 8515, 8516, 8517, 8518, 8519, 8520, 8521, 8522, 8523, 8524, 8525, 8526, 8527, 8528, 8529, 8530, 8531, 8532, 8533, 8534, 8535, 8536, 8537, 8538, 8539, 8540, 8541, 8542, 8543, 8544, 8545, 8546, 8547, 8548, 8549, 8550, 8551, 8552, 8553, 8554, 8555, 8556, 8557, 8558, 8559, 8560, 8561, 8562, 8563, 8564, 8565, 8566, 8567, 8568,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TEMPORALES	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA03/2010-MS-003 (BETA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FARMACIA GRUPO B04, MATERIAL BIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (001) FARMACIAS Y UNIDADES DE LA RED, DEL NOROCCIDENTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PENAS EJERCICIO FISCAL 2010"	

ACTO DE FALLO

LA SE HACE MENCION QUE EL PERIFONEO DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL 28 DE NOVIEMBRE SE SOLICITA COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A SU TRABAJADOR SI ENCONTRAN RESPUESTAS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL COMPROBANTE EN EL PAIS DE LAS CORTES OBLIGADO, SE RATIFICA QUE LA NO PRESENTACION DE ESTOS DOCUMENTOS NO SERA MOTIVO DE DESHABILITACION, POR LO QUE REFERENTE AL NUMERAL 10 CASOS DE DESHABILITACION MENCIONADO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA QUE NOS OCUPA, LO ANTES SEÑALADO NO APLICA DESHABILITACION ALGUNO.

SEXTO PARA LAS SIGUIENTES CLAVES QUE TIENEN ASIGNACION, SE CELEBRARAN CONTRATOS INDIVIDUALES (POR CLAVE, PROVEEDOR)

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	PRECIO	TOTAL
000 100 0000 01 01	SERVICIO PARA ALIMENTACION DE PLASTICO TRANSPARENTE, RESISTENTE, DESECHABLE, CON UN VOLUMEN EN EL EXTREMO INTERIOR Y OTRO EN EL EXTERIOR DE CAL. 200x100x1.5mm, LONGITUD 250 CM, CANTIDAD 5000 UNIDADES, PARA USO EN HOSPITAL.	PSA	1	150	150
000 100 0000 01 02	CABLES PARA TRANSMISOR, PARA USO DE CLASIFICACION POLIMORFICA, CON UN VOLUMEN EN EL EXTREMO INTERIOR DE CAL. 200x100x1.5mm, LONGITUD 250 CM, CANTIDAD 5000 UNIDADES, PARA USO EN HOSPITAL.	PSA	1	150	150
000 100 0000 01 03	ESPEJOS DE VENTILACION PARA AMBITOS DE PLASTICO CON UN VOLUMEN EN EL EXTREMO INTERIOR DE CAL. 200x100x1.5mm, LONGITUD 250 CM, CANTIDAD 5000 UNIDADES, PARA USO EN HOSPITAL.	PSA	1	150	150
000 100 0000 01 04	COMPRESAS PARA HIGIENE DE MANOS CON FIBRA OPTICA A BANDA ANCHA, LONGITUD 10 CM, CANTIDAD 5000 UNIDADES, PARA USO EN HOSPITAL.	PSA	1	150	150
000 100 0000 01 05	COMPRESAS PARA HIGIENE DE MANOS CON FIBRA OPTICA A BANDA ANCHA, LONGITUD 10 CM, CANTIDAD 5000 UNIDADES, PARA USO EN HOSPITAL.	PSA	1	150	150
000 100 0000 01 06	COMPRESAS PARA HIGIENE DE MANOS CON FIBRA OPTICA A BANDA ANCHA, LONGITUD 10 CM, CANTIDAD 5000 UNIDADES, PARA USO EN HOSPITAL.	PSA	1	150	150
000 100 0000 01 07	COMPRESAS PARA HIGIENE DE MANOS CON FIBRA OPTICA A BANDA ANCHA, LONGITUD 10 CM, CANTIDAD 5000 UNIDADES, PARA USO EN HOSPITAL.	PSA	1	150	150
000 100 0000 01 08	COMPRESAS PARA HIGIENE DE MANOS CON FIBRA OPTICA A BANDA ANCHA, LONGITUD 10 CM, CANTIDAD 5000 UNIDADES, PARA USO EN HOSPITAL.	PSA	1	150	150
000 100 0000 01 09	COMPRESAS PARA HIGIENE DE MANOS CON FIBRA OPTICA A BANDA ANCHA, LONGITUD 10 CM, CANTIDAD 5000 UNIDADES, PARA USO EN HOSPITAL.	PSA	1	150	150
000 100 0000 01 10	COMPRESAS PARA HIGIENE DE MANOS CON FIBRA OPTICA A BANDA ANCHA, LONGITUD 10 CM, CANTIDAD 5000 UNIDADES, PARA USO EN HOSPITAL.	PSA	1	150	150

[Handwritten signatures and initials over the table]

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TEMPORALES	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA03/2010-MS-003 (BETA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FARMACIA GRUPO B04, MATERIAL BIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (001) FARMACIAS Y UNIDADES DE LA RED, DEL NOROCCIDENTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PENAS EJERCICIO FISCAL 2010"	

ACTO DE FALLO

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	PRECIO	TOTAL
000 100 0000 01 01	SERVICIO PARA ALIMENTACION DE PLASTICO TRANSPARENTE, RESISTENTE, DESECHABLE, CON UN VOLUMEN EN EL EXTREMO INTERIOR Y OTRO EN EL EXTERIOR DE CAL. 200x100x1.5mm, LONGITUD 250 CM, CANTIDAD 5000 UNIDADES, PARA USO EN HOSPITAL.	PSA	1	150	150
000 100 0000 01 02	CABLES PARA TRANSMISOR, PARA USO DE CLASIFICACION POLIMORFICA, CON UN VOLUMEN EN EL EXTREMO INTERIOR DE CAL. 200x100x1.5mm, LONGITUD 250 CM, CANTIDAD 5000 UNIDADES, PARA USO EN HOSPITAL.	PSA	1	150	150
000 100 0000 01 03	ESPEJOS DE VENTILACION PARA AMBITOS DE PLASTICO CON UN VOLUMEN EN EL EXTREMO INTERIOR DE CAL. 200x100x1.5mm, LONGITUD 250 CM, CANTIDAD 5000 UNIDADES, PARA USO EN HOSPITAL.	PSA	1	150	150
000 100 0000 01 04	COMPRESAS PARA HIGIENE DE MANOS CON FIBRA OPTICA A BANDA ANCHA, LONGITUD 10 CM, CANTIDAD 5000 UNIDADES, PARA USO EN HOSPITAL.	PSA	1	150	150
000 100 0000 01 05	COMPRESAS PARA HIGIENE DE MANOS CON FIBRA OPTICA A BANDA ANCHA, LONGITUD 10 CM, CANTIDAD 5000 UNIDADES, PARA USO EN HOSPITAL.	PSA	1	150	150
000 100 0000 01 06	COMPRESAS PARA HIGIENE DE MANOS CON FIBRA OPTICA A BANDA ANCHA, LONGITUD 10 CM, CANTIDAD 5000 UNIDADES, PARA USO EN HOSPITAL.	PSA	1	150	150
000 100 0000 01 07	COMPRESAS PARA HIGIENE DE MANOS CON FIBRA OPTICA A BANDA ANCHA, LONGITUD 10 CM, CANTIDAD 5000 UNIDADES, PARA USO EN HOSPITAL.	PSA	1	150	150
000 100 0000 01 08	COMPRESAS PARA HIGIENE DE MANOS CON FIBRA OPTICA A BANDA ANCHA, LONGITUD 10 CM, CANTIDAD 5000 UNIDADES, PARA USO EN HOSPITAL.	PSA	1	150	150
000 100 0000 01 09	COMPRESAS PARA HIGIENE DE MANOS CON FIBRA OPTICA A BANDA ANCHA, LONGITUD 10 CM, CANTIDAD 5000 UNIDADES, PARA USO EN HOSPITAL.	PSA	1	150	150
000 100 0000 01 10	COMPRESAS PARA HIGIENE DE MANOS CON FIBRA OPTICA A BANDA ANCHA, LONGITUD 10 CM, CANTIDAD 5000 UNIDADES, PARA USO EN HOSPITAL.	PSA	1	150	150

LOS LICITANTES QUE TIENEN ASIGNACION DEBERAN ACREDITAR A CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES EN LAS FECHAS Y HORARIOS QUE A CONTINUACION SE INFORMA:

SEDE: 10 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y EVALUACION EN CALIDAD DE LA SECRETARIA DE SALUD FEDERAL, UBICADA EN AV. PUEBLO MEXICO, ALMANAQUE DEL PAIS, COL. RAPOSALES DEL FRANCO BENTON 34020, C.P. 06000, MEXICO, D.F.

SEDE: 10 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 10:00 HORAS, CAMPO MILITAR 1-J, SECTOR REFORMA DEL ECUADOR MEXICO, C.P. 11600, MEXICO, D.F.

[Handwritten signatures and initials over the text]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-01/2017-014-010 (MEXIA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 001 MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 002 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 003 PARA CUBRIR NECESIDADES DEL NER (DELEGACIONES Y UNIDADES) DE LA SEDENA, DEL SENATE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PUNTA FUERTE FUERZA REGIA 2017"	

ACTO DE FALLO

NOVENO.- SE HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE PUNTA FUERTE QUE CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTIENGA EL FALLO NO PROCEDETRA RECURSO ALGUNO.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRONICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA LA PRESENTE ACTA, INDEPENDIENTEMENTE QUE SE FUERA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN UBICADO EN EL 4º PISO DEL INGENIERO DE AVIACIÓN DURANGO NO. 1251, NORMA MONTF. C.M. 06/05, DELEGACIÓN COAHUILTEPEC, MEXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO.

SEGUNDO.- NO HABIENDO DITHO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN AL FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL TRECE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL, COPISTA DE 201 COPIAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTORES Y PARA DEBERA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 26 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INTERFERENCIA DE LO ANTERIOR, PODRAN CONSULTAR A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRONICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 3.0, DIRECCIÓN ELECTRONICA www.compras.gob.mx) Y EN EL PORTAL DE COMPRAS DEL IMSS www.imss.gob.mx.

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
SEDA, S.A. DE C.V.	C. FRANCISCO GONZALEZ	
INDUSTRIAS MEDIANIST, S.A. DE C.V.	C. RUBEN BOJALI	

[Handwritten signatures and notes in the margin of the table]

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-01/2017-014-010 (MEXIA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 001 MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 002 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 003 PARA CUBRIR NECESIDADES DEL NER (DELEGACIONES Y UNIDADES) DE LA SEDENA, DEL SENATE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PUNTA FUERTE FUERZA REGIA 2017"	

ACTO DE FALLO

AREA Y CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS	LIC. MASDALIN LEAL GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	
TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN	ING. JUAN ANTONIO PÁEZ SIERRA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO	
REPRESENTANTE DE LA DIVISION DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO	ACT. ELISA SALAMERA PRIETA
COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	
COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	LIC. IVAN ALEJANDRO SALAZAR
REPRESENTANTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	LIC. FEDERICO ARRIAGA MARTÍNEZ

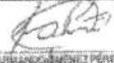
[Handwritten signatures and notes in the margin of the table]

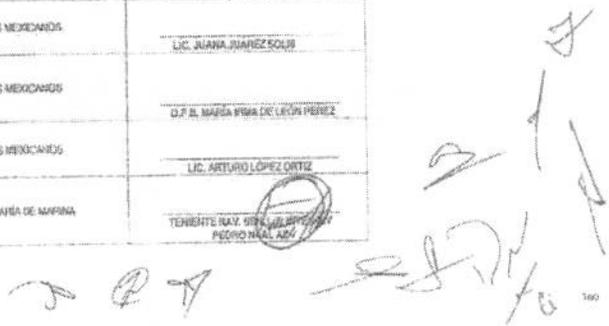
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten mark]

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBCOORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERRESTRES	LICITACIÓN PÚBLICA MEDICINA NO. LA-91907866-999-0103 (BRTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO IVA, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO IVA Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO IVA, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES DE LA SECRETARIA, DEL INSTITUTO DE LA SALUD DE LA SEDSAF Y DE FEMESA EJERCICIO FISCAL 2014)"	

ACTO DE FALLO

ÁREA Y CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD (INTERAJURE)	 C. ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	 CAPITAN ZEDIL JUAN CARLOS LUNA HERRERA
REPRESENTANTE DE PETROLIOS MEXICANOS	LIC. JUANA JIMÉNEZ SOLÍS
REPRESENTANTE DE PETROLIOS MEXICANOS	DR. B. MARÍA PRIMA DE LEÓN PÉREZ
REPRESENTANTE DE PETROLIOS MEXICANOS	LIC. ARTURO LÓPEZ ORTIZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE MARINA	 TENIENTE NAVAL SERGIO ALBERTO RICO NAVAL AZÚ



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBCOORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERRESTRES	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-91907866-999-0103 (BRTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO IVA, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO IVA Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO IVA, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES DE LA SECRETARIA, DEL INSTITUTO DE LA SALUD DE LA SEDSAF Y DE FEMESA EJERCICIO FISCAL 2014)"	

ACTO DE FALLO

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

ÁREA Y CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	 LIC. ALEJANDRA JIMÉNEZ CORTÉS
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	 LIC. JOSÉ ISIDORO JOAQUÍN DE ENKARIBATTA RIVERA PALACIO
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	 LIC. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ ALDANA

ÁREA	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE COMO TESTIGO SOCIAL ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORIA INTERNA Y AL DESPENSO, A.C.	 DR. FERNANDO SOTO SMITH



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





DIMESA[®]

Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico S.A. de C.V.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

CONSOLIDADA IMSS/SEDENA/ISSSTE/SSA/SEMAR/PEMEX

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE.

PUNTO 14.2.III. Datos Generales y Notificaciones Oficiales

GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ, en mi carácter de Representante Legal de la empresa DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V., pongo a su disposición la siguiente información bajo protesta de decir verdad con la finalidad de que el Instituto pueda establecer comunicación con la empresa que represento.

- Nombre completo del contacto oficial.- GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ
- Cargo.- REPRESENTANTE LEGAL
- Domicilio.- PASEO DE LA REFORMA NO. 295, PISO 13, COL. CUAHUTÉMOC, DEL. CUAHUTÉMOC, C.P. 06500 MEXICO, D.F.
- Teléfono oficina.- (01-55) 5354.5830, celular.- (662) 200.0780 fax.- (01-55) 5354.5839
- Correo electrónico.- gmartinez@dimesa.com.mx, noroeste@dimesa.com.mx, centro@dimesa.com.mx, admon@dimesa.com.mx

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A 26 DE NOVIEMBRE DE 2013.

ATENTAMENTE

Gustavo Alberto Martínez Méndez
REPRESENTANTE LEGAL

Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.

MÉXICO
Paseo de la Reforma No. 295 Piso 13
Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, México D.F. 06500
Tel. (01 55) 5354.5830 cori 9 Lineas
Lada un costo: 01 800 672.8065

ANEXOS
GUADALAJARA
Av. Colón No. 1419
Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco 44190
Tel. (01 33) 36926345-3610-7858 Fax. (01 33) 3610.2630
Ciudad. (01 33) 3675.005

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130379
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

ANEXO 5 (CINCO)

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

3



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (IMSS)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)—

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENDE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

septiembre, 2013



SEDENA



SALUD

SIMAR



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

3